



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS
MUJERES**

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES



Asamblea de las Mujeres: Voces por la Igualdad y Contra las Violencias, Fortín de las Flores, 2025.



DIRECTORIO

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Ricardo Ahued Bardahuil
Secretario de Gobierno

Luz Mariela Zaleta Mendoza
Secretaria de Medio Ambiente

Alfonso Reyes Garcés
Secretario de Seguridad Pública

Rodrigo Calderón Salas
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Valentín Herrera Alarcón
Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz

Claudia Tello Espinosa
Secretaria de Educación de Veracruz

Igor Fidel Rojí López
Secretario de Turismo

Luis Arturo Santiago Martínez
Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Guadalupe Osorno Maldonado
Secretaria de Protección Civil

Ernesto Pérez Astorga
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

María Xóchitl Molina González
Secretaria de Cultura

Leonardo Cornejo Serrano
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Ramón Santos Navarro
Contralor General del Estado

Margarita Santopietro Peralta
Secretaria de Desarrollo Social

Rodolfo Bouzas Medina
Coordinador General de Comunicación Social

Irma Aida Dávila Espinoza
Jefa de la Oficina de Programa de Gobierno



JUNTA DE GOBIERNO

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Zaira Fabiola Del Toro Olivares

Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

Miguel Santiago Reyes Hernández

Secretario de Finanzas y Planeación

Astrid Sánchez Moguel

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del
H. Congreso del Estado

Valentín Herrera Alarcón

Secretario de Salud

Claudia Tello Espinosa

Secretaria de Educación

Margarita Santopietro Peralta

Secretaria de Desarrollo Social

Martha Mendoza Parissi

Vocal del Consejo Consultivo del IVM

Teresita de Jesús Cortina Mendoza

Vocal del Consejo Social del IVM

Aruna Raela Pulido Cano

Vocal del Consejo Social del IVM



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

ZAIRA FABIOLA DEL TORO OLIVARES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Fátima Báez López

Encargada de Secretaría Ejecutiva

Liliana Figueroa Luna

Encargada de la Coordinación del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia

Amparo Kesne Pérez Joachin

Encargada de la Subdirección de Promoción de la Igualdad

Diana Lizeth Abad Ramírez

Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal

Emanuel Paxtian Coto

Encargado de la Subdirección de Planeación e Investigación

José Juan González Soto

Encargado del Departamento Administrativo

Verónica Ceballos Palacios

Encargada de la Unidad de Transparencia

Evelia Miranda Ruíz

Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Juan Fernando Rodríguez Ruíz

Encargado de la Oficina de Violencia de Género y Salud Integral

Emmanuel Rodríguez Reyes

Encargado de la Oficina de Ciudadanía y Políticas Públicas de Género

Thelma Patricia Leyva García

Encargada de la Oficina de Desarrollo Económico, Trabajo y Educación

Norma Angélica Casas Morales

Encargada de la Oficina de Vinculación Institucional y OSC's

Laura Edith Montero Sánchez

Encargada de la Jefatura de Fortalecimiento Municipal

Viridiana Santiago Clemente

Encargada de la Oficina de Planeación y Evaluación

Julio Cesar Pale Herrera

Encargado de la Oficina de Investigación y Sistematización

Mario Silva Díaz

Encargado de la Oficina de Recursos Humanos

Minerva Ortiz Vargas

Encargada de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales

María de los Ángeles Cortés Carrera

Encargada de la Oficina de Recursos Financieros



Difusión Cartilla de Derechos de las Mujeres. Feria de las Flores, Nogales, Las Choapas, 2025.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA	11
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA	11
MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES	12
ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA	13
ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA	14
DIAGNÓSTICO	18
SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD	19
REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO	26
RETOS DEL SECTOR	28
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	33
MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	41
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	41
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA	45
GLOSARIO	48
BIBLIOGRAFÍA	60
ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS	64



1

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Estamos viviendo un momento único, poderoso y profundamente significativo. Por primera vez en nuestra historia, una mujer encabeza la Presidencia de la República. Por primera vez, una mujer gobierna nuestro Estado. Hoy también el Instituto Veracruzano de las Mujeres vive su propio momento histórico toda vez que cuenta con la integración de los Consejos Consultivo y Social los cuales legitiman el proceso de selección y la titularidad de la Dirección General.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres fue creado en 2017 como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal sectorizado a la Secretaría de Gobierno cuyo objetivo es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y sus libertades fundamentales e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

El objetivo general del presente Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres es implementar acciones que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia a través de tres objetivos específicos:

- Fomentar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, la interseccionalidad y el enfoque diferencial en las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos.
- Fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a través de acciones en materia de prevención, educación, salud, protección social, participación política y autonomía económica de las mujeres, adolescentes y niñas.
- Garantizar el acceso a los servicios de orientación, atención especializada, protección y acompañamientos brindados con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a mujeres, adolescentes y niñas.

Es importante destacar que una base fundamental para la elaboración del Programa es el cumplimiento al marco normativo internacional, nacional y estatal y a los compromisos institucionales que se establecen en los documentos programáticos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, directamente con el Objetivo 5. Igualdad de Género, Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas y Objetivo 10. Reducción de las desigualdades, así como como al Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo; al Eje Transversal 6. Un Gobierno de Derechos, inclusivo y participativo del Plan Veracruzano de Desarrollo y el objetivo 2 del Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como la coordinación interinstitucional, gastos de coordinación, operativos y humanos se realizarán con cargo al presupuesto autorizado asignado a las categorías programáticas del Instituto y subsidios que se gestionarán al gobierno federal, sin embargo, es importante mencionar que se promoverá una asignación de presupuesto estatal digna para la institución.



Desde el Instituto Veracruzano de las Mujeres, se asume el compromiso total: trabajar los 365 días del año, las 24 horas del día para las mujeres, adolescentes y niñas veracruzanas a quienes se les brindará atención de conformidad con los principios transversales de: Derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque diferencial.

Es tiempo de caminar junto a las mujeres emprendedoras, artesanas, con las colectivas, con mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, con discapacidad, con mujeres adultas mayores, con las trabajadoras del hogar, con personas LGTBTTIQ+, con la sociedad civil, con las titulares de las Unidades de Género, con las Directoras de los Institutos Municipales de las Mujeres, con todas y todos. Es tiempo de escuchar y sumar, de honrar la memoria y los avances de quienes nos antecedieron, de reconocer a nuestras heroínas, a las visibles y a las invisibles que nos trajeron hasta aquí. Es tiempo de nosotras las mujeres.

Por mí, por ti, por todas, por amor a Veracruz; pero sobre todo por amor a las mujeres.

Zaira Fabiola Del Toro Olivares

Directora General del **Instituto Veracruzano de las Mujeres**



Asamblea de las Mujeres: Voces por la Igualdad y Contra las Violencias, Xalapa, 2025.



2

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

En Veracruz, según datos del INEGI, la población total asciende a 8,062,579 personas, de las cuales 4,190,805 (51.98%) son mujeres y 3,871,774 son hombres. A pesar de representar la mayoría de la población, las mujeres siguen enfrentando altos niveles de violencia en diversos ámbitos, reflejando profundas desigualdades estructurales en la sociedad, por ejemplo; de los 72 puestos destinados a titulares de instituciones gubernamentales, sólo 18 están ocupados por mujeres, lo que equivale solo al 25% en la ocupación de cargos de toma de decisiones dentro de la administración pública.

Otro ejemplo, es la institucionalización de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, puesto que, aunque existen 72 Unidades de Género dentro de la Administración Pública Estatal y 11 en Organismos Autónomos, 32 de ellas no están incluidas en el Anexo XVI “Presupuesto de las Unidades de Género”, lo que impide su operación efectiva. Por su parte, en lo que respecta a los Institutos Municipales de las Mujeres de los 212, solo 127 son descentralizados.

En materia de salud, Veracruz presenta una de las tasas más altas de embarazo adolescente en el país, con 14,973 nacimientos en adolescentes de entre 15 y 19 años y 457 en menores de 15 años esto de acuerdo con los nacimientos registrados por municipio de residencia habitual según grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento de INEGI. Esta cifra refleja la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y el acceso a información y métodos anti fecundativos en comunidades vulnerables.

En lo que respecta a las actividades de cuidado, en donde las mujeres han sido históricamente invisibilizadas se percibe que las mujeres dedican en promedio 16.7 horas semanales al cuidado, lo que se traduce en una doble o triple jornada y la necesidad de impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género.

Otro de los temas que desafortunadamente nos aquejan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia es el feminicidio en virtud de que es una de las expresiones más extremas de violencia. Durante el año 2024 en el Estado de Veracruz se registraron 53 delitos de esta índole de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos reflejan una preocupante tendencia en la que mujeres pierden la vida a causa de la violencia machista, evidenciando la necesidad urgente de reforzar las estrategias de prevención, atención y sanción de este delito.

Lo anterior, son solo algunos de los ejemplos de las desigualdades y de las violencias que viven las mujeres, adolescentes y niñas y fundamentan la necesidad de establecer acciones de prevención y atención que promuevan una vida libre de violencia a través de instituciones públicas como el Instituto Veracruzano de las Mujeres, así como mejorar la calidad de los servicios que se brindan.

La elaboración de este instrumento de planeación brinda una excelente oportunidad para renovar el compromiso de acelerar el progreso hacia la igualdad de género y los derechos de las mujeres por lo que el presente programa institucional se desarrollará a través de tres objetivos generales atendiendo a los compromisos y a las recomendaciones establecidas en los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y no violencia contra las mujeres, así como en los documentos



programáticos: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y el Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos, así como, de la escucha activa y participación ciudadana.

El **primer objetivo** del programa institucional versa sobre la **transversalización de la perspectiva de género** como un proceso activo de cambio en la concepción y atención de los problemas públicos y sociales que aquejan a las mujeres, adolescentes y niñas veracruzanas, el cual es necesario pues implica identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y generar acciones que impliquen un impacto transformador de todas las políticas públicas con el propósito de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Promover que dicha transversalización se ejecute, refiere a institucionalizarla, es decir, crear o fortalecer los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (Refugios, Centros LIBRE, Unidades o Módulos de atención, Unidades de Género, Institutos Municipales de las Mujeres y Sistemas de coordinación institucional) e insertar en los procesos y en los procedimientos públicos la perspectiva de género para que llegue a formar parte de las normas jurídicas y sociales del estado.

Por lo tanto, el propósito de este primer objetivo es impulsar y promover una armonización legislativa integral en materia de igualdad, participación política, protección social, inclusión económica, servicios de cuidado y atención a la violencia y realizar un análisis exhaustivo a las estructuras, documentos administrativos, planes, proyectos, programas, reglas de operación, lineamientos, actividades sustantivas, administrativas y financieras que regulan el quehacer institucional al interior de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos y permiten la entrega al exterior de bienes y/o servicios a la ciudadanía.

Lo anterior, permitirá dar un acompañamiento oportuno y especializado a todas y cada una de las Dependencias y Entidades por sector atendiendo a su población objetivo, la distribución del presupuesto estatal y municipal con perspectiva de género y que los bienes y servicios que se otorgan a la ciudadanía sean en igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

En general, se busca establecer el principio de igualdad en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos de todas las instituciones del estado.

Por su parte, el propósito del **segundo objetivo** es establecer el trabajo coordinado y la vinculación interinstitucional con los entes públicos, privados y sociales con el objetivo de **fortalecer las políticas públicas y crear acciones afirmativas tendientes a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres** en las siguientes esferas de atención:

La educación de las mujeres adolescentes y niñas: Promover una educación inclusiva a través de la mejora en los instrumentos y mecanismos de enseñanza educativa con perspectiva de género e impulsar que las niñas y adolescentes concluyan el bachillerato como nivel educativo obligatorio.

La salud de las mujeres, adolescentes y niñas: Promover el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar y el acceso gratuito a los métodos anti



fecundativos, independientemente de la condición de afiliación a las instituciones de seguridad social, fomentar la salud mental.

La protección social de las mujeres, adolescentes y niñas: Promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, reconocer y visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, reconocer el derecho humano autónomo al cuidado, en sus tres dimensiones: ser cuidada, cuidar y el autocuidado en atención al Sistema Nacional de Cuidados.

La participación política de las mujeres: Coordinar acciones que incentiven y fortalezcan la participación política activa de las mujeres e impulsar el respeto de los derechos de las mujeres en elecciones, incluyendo el derecho a votar y a defender sus candidaturas electorales sin sufrir violencia a través de espacios de escucha activa y participación de mujeres votantes, candidatas, representantes electas y funcionarias públicas.

La autonomía económica de las mujeres: Promover el crecimiento económico, el empleo y el trabajo decente para las mujeres a través de la igualdad salarial y estrategias dirigidas a mujeres empresarias, emprendedoras y artesanas.

Así como, fortalecer los mecanismos de recolección de información sobre la violencia que viven las Mujeres en el Estado por tipo y modalidad, que permita identificar los espacios y las áreas de oportunidad para establecer acciones de prevención y atención a la violencia y la vinculación con las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos que brindan atención directa a personas víctimas de violencia para la captura de datos en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Finalmente, el compromiso del **tercer objetivo** es establecer una **atención especializada desde un enfoque de derechos humanos, analizando las desigualdades sistemáticas y la discriminación múltiple** que puedan presentar, permitiendo brindar una atención personalizada a cada una de las usuarias, así como brindar resguardo y protección a mujeres víctimas de violencia extrema.

Por último, es importante señalar cuales son las estrategias clave alineadas a los compromisos asumidos por la Gobernadora del Estado que se implementarán para llegar a lo que se plantea en los objetivos institucionales:

Primero, monitoreando el cumplimiento de las líneas de acción descritas en las estrategias y objetivos del presente programa, así como con la difusión en todo el territorio veracruzano la Cartilla de Derechos de las Mujeres: como un punto de partida para el reconocimiento de todos los derechos y una herramienta práctica y de consulta útil para los distintos espacios de la vida cotidiana, toda vez que es fundamental que las mujeres, adolescentes y niñas conozcan sus derechos para ejercerlos, defenderlos y exigir su cumplimiento.

Segundo, la participación y escucha activa de las mujeres, adolescentes y niñas a través de Asambleas de las Mujeres Voces por la Igualdad y contra las Violencias para generar propuestas que contribuyan a avanzar hacia la igualdad, la justicia y la seguridad, y crear espacios seguros donde expresen libremente sus pensamientos, sentimientos y experiencias, contribuyendo a la generación de propuestas que promuevan la igualdad y erradicar las violencias y establecer un Diagnóstico Situacional de las Mujeres Adolescentes y Niñas en el Estado de Veracruz y Redes de Mujeres Tejedoras de la Patria.



Tercero, la vinculación directa con las y los servidores públicos estatales y municipales para crear redes de trabajo y fortalecer los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres como lo son las Unidades de Género y los Institutos Municipales de las Mujeres y conocer sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas a través de un Diagnóstico Situacional que permita conocer el estado que guardan, su infraestructura y operatividad y establecer proyectos de mejora.

Cuarto, dar cobertura de atención a los 212 municipios del estado los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social que brinda el Instituto Veracruzano de las Mujeres y acercar los servicios de atención a los municipios rurales del estado a través de centros de atención y líneas de atención telefónica gratuitas.

Quinto, a través del fortalecimiento sustantivo y operativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres a través de subsidios federales como:

El Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) con la instalación de Centros LIBRE (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes, Emancipación) como espacios dedicados a brindar atención integral y servicios especializados a mujeres. El seguimiento a la Estrategia de Atención Integral (EAI) a través de Abogadas de las Mujeres, mediante el cual se brindará orientación jurídica a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias por razones de género, para garantizar el respeto de sus derechos, el acceso a la justicia y prevenir la violencia feminicida y el Centro de Atención para el Bienestar (CABI) o línea telefónica para brindar atención y orientación jurídica y psicológica a mujeres vivan violencia y que requieran ser canalizadas para su atención y seguimiento integral a alguna institución.

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos con el objetivo de fortalecer por una parte, la operación del Centro Externo de Atención como un espacio de primer contacto y de valoración para el ingreso a Refugio, así como de la continuidad del proceso de las usuarias que concluyan su estancia en el Refugio y por otra parte, para el fortalecimiento del Refugio Estatal de Mujeres en Situación de Violencia del Estado de Veracruz como un espacio temporal, multidisciplinario y seguro que brinde protección y atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso a sus hijas e hijos o personas allegadas.

Así como, los proyectos que deriven para la obtención de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las medidas atención, prevención, seguridad y justicia de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado y los Municipios.



3

INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA



Difusión Cartilla de Derechos de las Mujeres, Cuitláhuac, Xalapa y Acayucan, 2025.



INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA

La elaboración y ejecución del Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres se fundamenta en el siguiente marco normativo y programático de carácter internacional, nacional y estatal, que otorga sustento legal a las acciones del Instituto Veracruzano de las Mujeres y establece las necesarias para garantizar el acceso y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas:

Cuadro 1. Marco normativo y programático

Nivel	Descripción
Internacional	<ul style="list-style-type: none">• Declaración Universal de los Derechos Humanos• Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"• Protocolo Adicional a La Convención Americana Sobre Derechos Humanos En Materia De Derechos Económicos Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador".• Convención para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)• Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)• Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)• Consenso de Quito• Consenso de Brasilia• Consenso de Santo Domingo• Estrategia de Montevideo Para La Implementación De La Agenda Regional De Género En El Marco del Desarrollo Sostenible Hacia 2030• Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.• Compromiso de Tlatelolco, derivado de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos• Código Penal Federal• Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia• Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes• Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas• Ley General de Víctimas• Ley Olimpia• Ley Malena• Ley 3 de 3• Cartilla de Derechos de las Mujeres• Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Estatal	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.• Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz• Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave• Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave• Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz• Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres• Ley 864 para prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave• Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave• Ley para la integración de las personas con discapacidad en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave• Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030• Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos



MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Misión

Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten avanzar hacia la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas veracruzanas, a través de la implementación de políticas que articulen el trabajo coordinado entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil, para lograr una sociedad con igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia.

Visión

Un Instituto Veracruzano de las Mujeres que impulse el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñas veracruzanas en igualdad de condiciones y oportunidades, promoviendo sus derechos humanos, la prevención, atención y erradicación de las violencias.

Principios

Principios y valores éticos

Todo el personal que labora o presta sus servicios en el Instituto Veracruzano de las Mujeres se rige bajo los siguientes principios de: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad; y bajo los valores de: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.

Principios transversales

Por cuanto hace a los principios que rigen las actividades y los servicios que brinda el Instituto Veracruzano de las Mujeres se rigen bajo los principios transversales:

Derechos Humanos de las Mujeres

Históricamente las mujeres vivimos situaciones de subordinación y exclusión con relación a los hombres, lo que ha generado no ejercer los derechos en igualdad de condiciones, por ello hablamos de Derechos Humanos de las Mujeres, mismos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y de acuerdo con el principio constitucional, todas las autoridades desde el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Perspectiva de género:

Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones, propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.



Interseccionalidad

Es una herramienta fundamental para comprender las violencias contra las mujeres, permite analizar las múltiples formas de discriminación y desigualdades sociales, que son consecutivas en las expresiones de violencia y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersectan en contextos históricos específicos.

Enfoque diferencial:

Visibiliza las diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas, ya sea por género, edad, etnia o discapacidad; así como las vulneraciones específicas a sus derechos humanos en tanto pertenecientes a grupos sociales o culturales específicos.

ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

La planeación, constituye una herramienta imprescindible para que una institución tenga rumbo y claridad en su propósito; pero también para que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados. En ese sentido, la elaboración del Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres se desarrolló considerando las propuestas, necesidades y las problemáticas que se señalaron en los diagnósticos estructurales derivados de la consulta pública que se realizó para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos.

También, en el cumplimiento de la metodología del marco lógico y de presupuesto basado en resultados, al identificar y analizar en el apartado diagnóstico no solo las necesidades y problemáticas las mujeres, adolescentes y niñas, sino también las causas y los efectos de la desigualdad social y las violencias de género que perpetúan en su vida diaria.

Lo anterior, permitió la definición de objetivos claros y acciones específicas bajo un enfoque de cultura de paz y derechos humanos, que se realizarán en coordinación con otras instituciones públicas, sociedad civil, actoras y actores estratégicos, considerando la capacidad técnica, operativa y presupuestal del Instituto Veracruzano de las Mujeres, de tal manera que permita su integración en cumplimiento de los indicadores institucionales, pero, principalmente en los definidos para sus tres objetivos específicos que se señalan a continuación:

El objetivo 1: Fomentar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, la interseccionalidad y el enfoque diferencial en las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos se medirá a través del indicador: Mecanismos para la atención a la violencia contra las mujeres.

El objetivo 2: Fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a través de acciones materia de prevención, educación, salud, protección social, participación política y autonomía económica de las mujeres, adolescentes y niñas, se medirá con el indicador: Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos y;



El objetivo 3: Garantizar el acceso a los servicios de orientación, atención especializada, protección y acompañamientos brindados con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a mujeres, adolescentes y niñas se medirá con el indicador: Prevalencia de la violencia por situación conyugal según tipo de violencia. Lo que facilitará dar seguimiento, monitoreo, evaluación oportuna de las acciones a desarrollar durante el periodo de ejecución del presente Programa Institucional.

Por último, es importante señalar que la construcción, así como la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción se desarrollaran bajo con un enfoque de transformación digital, no como un proceso de optimizar las actividades y los servicios que brinda el Instituto, si no con el objetivo de fortalecer las competencias digitales de las y los servidores públicos y de empoderar y acercar las tecnologías de acceso a la información y comunicación a las mujeres, adolescentes y niñas veracruzanas, de manera eficaz, oportuna y transparente.



Difusión Cartilla de Derechos de las Mujeres, Nogales, 2025.

ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA

Uno de los aspectos de mayor relevancia que aborda el programa, es que por primera vez la construcción de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, parten puntualmente de las necesidades manifestadas por las mujeres, adolescentes y niñas a través de la escucha activa en consulta pública como los Foros Regionales para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos y las Asambleas de las Mujeres: Voces por la Igualdad y Contra las Violencias, realizadas por el Instituto Veracruzano de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de las Mujeres considerando la diversidad de opiniones y de problemáticas que se viven en cada uno de sus contextos.



Otro, de los aspectos importantes es que la vinculación con la ciudadanía permitió identificar que todas las acciones que se ejecuten deben de realizarse bajo un enfoque diferencial e interseccional que permita brindar una atención personalizada y sin discriminación a cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, con discapacidad, con mujeres adultas mayores, con las trabajadoras del hogar, con personas LGBTTIQ+, entre otros.

Uno más, de los aspectos relevantes es que durante esta administración el trabajo a desarrollar se realizará de la mano con la sociedad civil, muestra de ello fue la integración de los Consejos Consultivo y Social, quienes fungen como órganos auxiliares, representativos de la sociedad civil encargados de señalar las problemáticas que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas en el estado y como asesoras en el cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en el estado a favor de las mujeres.

Acercar los servicios que brinda el Instituto a los municipios a través de instalación de Centros LIBRE mediante los cuales realizará: La creación de redes comunitarias y fomento al liderazgo de las mujeres, Promoción de los Derechos de las Mujeres, la Autonomía y Empoderamiento de las mujeres, Cambio cultural y prevención de las violencias, Asesoría psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres y Asesoría jurídica y atención de las violencias, la instalación y operación de Abogadas de las Mujeres, y de la línea telefónica de primer contacto para la atención y/o canalización de situaciones de violencias.

Así como la instalación de Comités “El Libre es Nuestro” integrados por mujeres usuarias de los Centros LIBRE como órganos de escucha y toma de decisiones sobre los ejes temáticos que abordarán las capacitaciones que se brinden con el objetivo de recuperar sus opiniones y ser un mecanismo de participación ciudadana que vinculen los servicios que se brindan a las mujeres, adolescentes y niñas de los municipios y se propongan planes de mejora en cada Centro.

Por último, es importante mencionar que a diferencia de los años anteriores se tendrá una permanente vinculación con las autoridades estatales y municipales con el objetivo de realizar un Diagnóstico Situacional que permita conocer las problemáticas, las necesidades, su operatividad e infraestructura de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres como lo son las Unidades de Género y los Institutos Municipales de las Mujeres para establecer proyectos de mejora en las Dependencias y Entidades y en los 212 municipios del estado ya alcanzar los compromisos establecidos por el Gobierno del Estado en materia de género y derechos humanos de manera coordinada.

Lo anterior, encamina la alineación a los programas presupuestarios del Instituto, a través de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género con las y los servidores públicos, los servicios de orientación, asesoría integral y especializada, el resguardo y protección de mujeres víctimas de violencia extrema y a las actividades institucionales transversales en cumplimiento a la Alertas de Violencia de Género, la atención de niñas, niños y adolescentes y a la transparencia y acceso a la información pública.

Uno más de los aspectos relevantes del programa en materia de Gobierno Digital es impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de datos, las investigaciones y los indicadores estatales, así como la transformación digital de las actividades y los servicios que



presta, como las actividades de profesionalización (seminarios, cursos, talleres, diplomados) y de sensibilización (pláticas, conferencias, cine-debates, entre otros) realizados de manera remota y/o virtual, así como la elaboración de plataformas de capacitación. También, en la mejora de los instrumentos de trabajo institucionales que recaban datos o información como los registros administrativos internos como: listas de asistencia, sistemas de reportes, cuestionarios diagnósticos, anexos estadísticos y plataformas de captura como el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

En ese mismo sentido, promoviendo el acercamiento de las mujeres, adolescentes y niñas a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento de su empoderamiento y autonomía, lo que favorecerá la relación y la comunicación entre las instituciones públicas y la sociedad civil.



4

DIAGNÓSTICO



DIAGNÓSTICO

Aunque hay servicios de apoyo y protección para mujeres, la realidad es que no son suficientes esto es especialmente preocupante en los pueblos y comunidades indígenas, donde es más difícil obtener información, las mujeres suelen ser revictimizadas y casi no hay acceso a la justicia. El hecho de que estos servicios no estén disponibles en todo el territorio les niega a las mujeres su derecho básico a una vida libre de violencia. Lo anterior, nos muestra lo indispensable que es crear políticas públicas que realmente tengan en cuenta las necesidades de las mujeres para poder brindarles una atención completa y adecuada.

En el ámbito educativo, las cifras parecen equitativas, de acuerdo con datos del INEGI¹, en el ciclo 2023-2024, de 33.6 millones de estudiantes, 16.7 millones eran mujeres, es decir, casi la mitad (49.9%), sin embargo, esta igualdad en las aulas no se traduce en igualdad de oportunidades cuando buscan trabajo.

Por su parte, por cuanto hace a la ocupación de las mujeres en cargos de toma de decisión aun cuando existen algunos avances al respecto la situación sigue siendo desigual. En los puestos de alto mando de la Administración Pública Federal a finales de 2023, de las 269 personas que dirigían las Instituciones Federales, tan solo el 24.2% eran mujeres, frente a un 73.6% de hombres². Si bien es una pequeña mejora comparado con años anteriores y viendo que creció un 4.8%, la desigualdad en los puestos de liderazgo sigue siendo enorme. Los estados de San Luis Potosí y Nayarit fueron donde más mujeres ocuparon estos cargos, mientras que en Tabasco y Veracruz por el contrario fueron los hombres.

Si miramos a todo el personal de la Administración Pública Federal, hay un dato esperanzador, el 51% son mujeres, pero esto no significa que tengan el mismo poder, ya que su presencia en puestos donde se toman las decisiones importantes sigue siendo baja, es importante impulsarlas para que lleguen a cargos de liderazgo.

A nivel internacional, México ocupa un lugar relativamente bueno (puesto 31 de 146) en un índice global de brecha de género, sin embargo, cuando solo se mira la participación económica, nuestro país se desploma al puesto 113. Esto confirma que, aunque existan leyes las cuales reflejan que hay avances, en la práctica las oportunidades aún no son iguales.

En México, las mujeres son mayoría: 51.22% de la población, pero que sean mayoría no significa tener más poder, autonomía económica o una participación equitativa en el mundo laboral.

Una de las razones de esta desigualdad es en el trabajo de cuidados, la encuesta ENASIC 2022³ muestra que 31.7 millones de personas cuidan de otros (niños, ancianos, enfermos), y de estas personas, 3 de cada 4 son mujeres. Esta carga, que no es pagada, les quita tiempo y oportunidades para tener un empleo formal. De hecho, solo el 56% de las mujeres que cuidan a alguien pueden trabajar, en comparación con el 94% de los hombres que hacen lo mismo.

¹ <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

² <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNGE/CNGE2024.pdf>

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASIC/ENASIC_23.pdf



La pandemia por COVID-19 afectó mucho más el empleo de las mujeres. Su participación en el trabajo bajó del 45.1% en 2020 al 41.7% en 2021, aunque en 2022 hubo una leve recuperación (43.6%), todavía no se regresa a los niveles de antes de la crisis. La diferencia con los hombres se mantiene en alrededor de 30 puntos, lo que limita la independencia económica de las mujeres y su capacidad para salir de situaciones de dependencia o violencia.

A pesar de todo, hay una luz al final del túnel, los Censos Económicos de 2023 muestran que más mujeres están participando en actividades productivas, pasando del 41.3% en 2018 al 43.6% en 2023, esto es una tendencia positiva, aunque todavía falta mucho por lograr en temas de igualdad de salario y mejores condiciones laborales.

Lamentablemente, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema muy grave, datos de la ENDIREH 2021 son alarmantes: 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. Las agresiones más comunes son la psicológica (51.6%) y la sexual (49.7%).

En un solo año (de octubre 2020 a octubre 2021), el 42.8% de las mujeres de 15 años o más reportó haber vivido algún tipo de violencia, la violencia más frecuente ocurre en la comunidad (en la calle, el transporte, etc.), seguida de la violencia en la pareja, en la escuela y en el trabajo.

Estas cifras pintan una realidad clara: persiste un contexto estructural de desigualdad y violencia. Es urgente fortalecer todos los mecanismos de prevención, atención y justicia, y garantizar que todas las mujeres en el país, sin importar dónde vivan, tengan acceso a servicios especializados y de calidad.



SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD

En Veracruz, según datos del INEGI, la población total asciende a 8,062,579 personas, de las cuales 4,190,805 (51.98%) son mujeres y 3,871,774 son hombres. A pesar de representar la mayoría de la población, las mujeres siguen enfrentando altos niveles de violencia en diversos ámbitos, reflejando profundas desigualdades estructurales en la sociedad. A lo largo de los



años, el Estado ha implementado medidas legislativas y políticas públicas para la prevención y atención de la violencia de género; sin embargo, las cifras continúan siendo alarmantes, posicionando a Veracruz entre los estados con mayor incidencia de estos delitos.

A pesar de los avances en equidad de género, la desigualdad en la ocupación de cargos de alto nivel dentro de la administración pública sigue siendo notable. En el Estado de Veracruz, de los 72 puestos destinados a titulares de instituciones gubernamentales, sólo 18 están ocupados por mujeres, lo que equivale al 25%.

En el mismo periodo, se reportaron 2,405,272 personas servidoras públicas adscritas a la Administración Pública Estatal. Del total, 56.3 % fueron mujeres y 43.7 %, hombres.

A lo largo de los años, el Estado ha implementado medidas legislativas y políticas públicas para la prevención y atención de la violencia de género; sin embargo, las cifras continúan siendo alarmantes, posicionando a Veracruz entre los estados con mayor incidencia de estos delitos, este escenario de desarticulación y falta de resultados efectivos no es nuevo, sino que encuentra sus raíces en la propia evolución de los mecanismos para la igualdad en Veracruz. Un antecedente clave es la creación en el año 2007 del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), que surgió como la instancia rectora de la política de género en el estado.

Sin embargo, en el ámbito general de la Administración Pública en el Estado, la representación femenina es significativamente mayor. Las mujeres ocupan el 58.94% de las plazas disponibles, lo que equivale a 114,884 de un total de 194,928 puestos. Esto refleja una mayor participación de las mujeres en el sector público, pero también evidencia que su presencia sigue siendo limitada en los niveles más altos de toma de decisiones.

Otro ejemplo de la falta de institucionalización es la situación de las Unidades de Género, las cuales algunas no cuentan con un presupuesto asignado. En el Estado existen 72 Unidades de Género dentro de la Administración Pública Estatal y 11 en Organismos Autónomos. Sin embargo, 32 de ellas no están incluidas en el Anexo XVI "Presupuesto de las Unidades de Género", lo que impide su operación efectiva y limita la implementación de políticas de igualdad por falta de recursos.

En la entidad existen 212 Institutos Municipales de las Mujeres, pero cuatro municipios no operan. De los 208 operativos, 85 son centralizados y dependen del gobierno municipal, mientras que 127 son descentralizados, con mayor autonomía administrativa y financiera.

Aún falta que el 40.09% de los institutos sean completamente independientes, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer su operación y garantizar una mejor atención a las mujeres en el estado.

El Estado ha promovido programas de educación con enfoque de género, dirigidos a adolescentes y niñas, con el objetivo de fomentar su autonomía y participación en distintos ámbitos. Algunas estrategias incluyen la incorporación de contenidos de igualdad en los planes de estudio, la formación docente en materia de derechos humanos y género, así como la creación de espacios de participación para niñas y adolescentes en la vida política y social.

En el Estado se tiene un registro de 1,932,421 matrículas. De este total, 956,882 son mujeres, lo que representa un 49.5% de la matrícula, mientras que 975,539 son hombres. Este panorama



revela que no existe una brecha significativa de desigualdad entre géneros en el acceso a la educación, lo cual es un aspecto positivo.

Tabla 1.1 Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo

Año	Total	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior
Total	1,932,421	5,000	227,888	825,771	380,577	303,892	189,293
Hombres	975,539	2,533	115,064	421,202	191,903	149,338	95,499
Mujeres	956,882	2,467	112,824	404,569	188,674	154,554	93,794
Porcentaje de mujeres	49.52%	49.34%	49.51%	48.99%	49.58%	50.86%	49.55%

Fuente: INEGI. Última fecha de consulta: 12 de abril de 2025.

A medida que se avanza en los niveles educativos, la brecha de género tiende a disminuir e incluso en ciertos niveles las mujeres superan en matrícula a los hombres. Esto refleja un cambio favorable para la inclusión educativa de las mujeres en el Estado. No obstante, se observa un retroceso de su participación en el nivel superior, lo que indica que aún existen desafíos en la equidad de género en la educación en los niveles más altos.

En materia de salud, se han impulsado campañas de prevención del embarazo adolescente, detección temprana de violencia y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Veracruz presenta una de las tasas más altas de embarazo adolescente en el país, con 14,973 nacimientos en adolescentes de entre 15 y 19 años y 457 en menores de 15 años esto de acuerdo con los nacimientos registrados por municipio de residencia habitual según grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento de INEGI. Esta cifra refleja la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y el acceso a información y métodos anti fecundativos en comunidades vulnerables.

En lo que respecta a las actividades de cuidado, las mujeres han sido históricamente invisibilizadas aun cuando la mayoría de estas acciones son realizadas por ellas. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT, 2024), las mujeres dedican en promedio 4.8 horas en comparación los hombres con 20.2 horas. En Veracruz, las mujeres dedican en promedio 16.7 horas semanales al cuidado de personas mayores de 60 años, mientras que los hombres dedican menos tiempo. Además, en el sector informal de cuidado en casas particulares, las mujeres representan el 94.4% de los trabajadores, con un salario promedio de \$5,200 MXN mensual⁴, mientras que los hombres constituyen el 5.56% con un salario promedio de \$3,960 MXN. Lo anterior refleja la desigualdad que persiste en la materia y la necesidad de impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género.

A nivel estatal, Veracruz ocupa el lugar número 11 en cuanto a la participación de las mujeres en la economía, con una representación del 44.9%. Este dato resalta la creciente contribución de las mujeres al desarrollo económico de la entidad, a la par de los esfuerzos por promover la equidad de género en el ámbito laboral.

⁴ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/trabajadores-en-cuidados-personales-y-del-hogar?employSelector1=workforceOption>



En el ámbito de la participación política, Veracruz ocupa el tercer lugar a nivel nacional en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, con 46 casos por este delito en los últimos años, esto de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE. Esto indica que, aunque hay un mayor acceso de las mujeres a cargos públicos, aún enfrentan obstáculos estructurales y violencia por su condición de género, lo que demanda medidas más contundentes para garantizar un entorno seguro y equitativo para las mujeres que buscan incidir en la vida pública.

La representación política en el estado sigue mostrando una marcada desigualdad de género, especialmente en el ámbito municipal. En el Senado, de los tres senadores en funciones, solo uno es mujer, lo que evidencia una baja presencia femenina en esta instancia legislativa.

A nivel del Congreso local, la situación es favorable, toda vez que, de los 50 diputados, 26 son mujeres, representando un 52% del total, lo que indica un avance hacia la paridad de género en la legislatura estatal.

Sin embargo, esta tendencia no se replica en el ámbito municipal, donde la brecha de género es aún más pronunciada. De los 212 municipios, sólo 51 fueron gobernados por mujeres, lo que equivale a apenas 24.06% del total. Esto refleja una disparidad significativa en el acceso de las mujeres a los cargos de mayor responsabilidad en el nivel gubernamental más cercano a la ciudadanía.

En el estado, se han fortalecido las instituciones y mecanismos de atención a mujeres víctimas de violencia, creando espacios ofrecen asesoría legal, atención psicológica y refugio temporal a mujeres en situación de violencia. Además, se han implementado líneas de emergencia para facilitar la denuncia y el acceso a la protección inmediata.

Otro de los temas que desafortunadamente nos aquejan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia es el feminicidio en virtud de que es una de las expresiones más extremas de violencia. Durante el año 2024 en el Estado de Veracruz se registraron 53 delitos de esta índole de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos reflejan una preocupante tendencia en la que mujeres pierden la vida a causa de la violencia machista, evidenciando la necesidad urgente de reforzar las estrategias de prevención, atención y sanción de este delito.

A pesar de los marcos legales y las acciones implementadas, la impunidad y la cultura machista sigue siendo un factor clave que perpetúa esta problemática. Muchos de estos casos no llegan a ser investigados con perspectiva de género, lo que dificulta el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias.

Además, el impacto del feminicidio no solo afecta a las víctimas directas, sino que genera profundas consecuencias en su entorno, dejando a familias enteras en una situación de vulnerabilidad y reproduciendo un clima de inseguridad para las mujeres en la sociedad

Sin embargo, las brechas en la cobertura y la falta de recursos limitan el alcance de estos servicios, sobre todo en zonas rurales y comunidades indígenas, donde la violencia de género está fuertemente arraigada y las víctimas enfrentan barreras adicionales, como el desconocimiento de sus derechos o la revictimización institucional.



En el año 2024, el estado registró un total de 11,020 casos de violencia contra las mujeres, de acuerdo con los datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). La principal modalidad de violencia identificada fue la violencia familiar, representando un 83.83% del total de casos reportados.

Asimismo, se documentaron nueve tipos de violencia, lo que evidencia la complejidad y diversidad de las agresiones que enfrentan las mujeres en la entidad. Estos datos reflejan una problemática persistente que requiere un análisis profundo para la implementación de estrategias de prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

Tabla 1.2 Tipos de violencia

Tipo de violencia	Cantidad	Porcentaje
Familiar	1,147	10.41%
En la comunidad	229	2.08%
Laboral	125	1.13%
Digital/Cibernética	107	0.97%
Feminicida	81	0.74%
Institucional	68	0.62%
Escolar/Docente	20	0.18%
Política	5	0.05%
Obstétrica	9,238	83.83%

Fuente: BANAVIM. Última fecha de consulta: 12 de abril de 2025.

Un análisis más detallado de los datos revela que la mayoría de los casos se registran en mujeres solteras (33.06%) pero, que mantenían una relación de hecho, es decir, quienes durante un tiempo determinado tuvieron pareja, pero no estaban casadas con ella. Este hallazgo sugiere la necesidad de profundizar en las condiciones sociales, económicas y emocionales que pueden estar influyendo en la vulnerabilidad de este grupo poblacional.

Tabla 1.3 Estado Civil

Estado civil	Cantidad	Porcentaje
Soltera	3,643	33.06%
Casada	2,813	25.53%
Unión libre	1,874	17.01%
Concubinato	916	8.31%
Separada	663	6.02%
No identificada	449	4.07%
Viuda	234	2.12%
Divorciada	221	2.01%
Sociedad de convivencia	207	1.88%

Fuente: BANAVIM. Última fecha de consulta: 12 de abril de 2025.



En cuanto a la distribución por edad, se observó que el grupo más afectado es el de mujeres entre 19 y 40 años con el 57.07%, lo que indica que la violencia impacta principalmente a mujeres en edad productiva y reproductiva, con posibles repercusiones tanto en su bienestar personal como en su entorno social y laboral.

Tabla 1.4 Edad de las víctimas

Edad	Cantidad
19-40	57.07%
41-60	26.44%
dic-18	6.25%
61-	5.77%
0-11	4.46%

Fuente: BANAVID. Última fecha de consulta: 12 de abril de 2025.

Estos hallazgos evidencian la necesidad de profundizar en el análisis de los factores de riesgo y diseñar estrategias de prevención, atención y erradicación de la violencia, con un enfoque que considere el contexto y las condiciones particulares de las mujeres afectadas.

Por último, otro de los hallazgos que se encontraron y que requieren ser fortalecidos desde una visión con perspectiva de género es promover un gobierno digital, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Digital Estatal 2023, publicado por el Centro Mexicano Digital, el estado de Veracruz se encuentra por debajo de la media nacional, lo que refleja que se tiene un rezago y un gran reto a nivel estatal. En materia de género de los 15 indicadores que se integran solo uno manifiesta el estatus que guardan las mujeres, señalando que Veracruz ocupa el lugar número 11 a nivel nacional, con el 34.2 % de mujeres graduadas en Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas (STEM).⁵

Por su parte, de acuerdo con la ENCIG de 2015 a 2023, la interacción de la ciudadanía con el Gobierno del Estado, también se ha mantenido por debajo de la media nacional; para 2023, sólo 47.0% de las personas usuarias de internet reportaron tener interacción con el gobierno por medios electrónicos, 51% hombres y 44.2% mujeres, lo que refleja una diferencia del 6.8% considerando además que las mujeres representaron el 56.95% del total de la población.⁶

En ese sentido, es importante priorizar no solo un Gobierno digital y la digitalización de los servicios del estado sino la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de datos, las investigaciones y los indicadores institucionales, así como el empoderamiento de las mujeres sobre el uso y la adopción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

⁵ Centro México Digital (2025). Índice de Desarrollo Digital. <https://centromexico.digital/idde/2023/#Reporte>

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados>



Por otra parte, en el estado de Veracruz se llevaron a cabo diversos foros en los que el Instituto Veracruzano de las Mujeres participó activamente en la mesa de Participación e Inclusión Ciudadana.

Como resultado de dicha participación, se recibieron un total de 59 propuestas, las cuales fueron analizadas y sistematizadas, integrando finalmente 9 propuestas generales derivadas de este proceso.

1. Fortalecer a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres: Respecto de los Institutos Municipales de las Mujeres su fortalecimiento recurso humano, presupuestal y material a través del exhorto a las autoridades municipales sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Respecto de espacios de atención, la creación módulos de atención a la violencia en el estado, principalmente en espacios educativos y creación de Refugios y/o casas de tránsito regionales que permitan garantizar su protección inmediata para salir del entorno violento.
2. Analizar los instrumentos normativos e impulsar y promover armonización legislativa en cumplimiento a las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y aquellas que requieran de armonización en materia de Igualdad Sustantiva, Prevención y Atención de la Violencia, Perspectiva de Género, Paridad, Igualdad Salarial.
3. Fortalecer una estrategia estatal integral e institucional para la prevención y atención a la violencia: Generar redes con instancias de seguridad, justicia y bienestar social, así como las y los actores privados, firma de convenios para la atención con instituciones y Organizaciones de la sociedad civil, Creación de un Observatorio de Violencia para el seguimiento institucional de los casos, profesionalización del personal encargado de brindar atención directa, realizar campañas sobre los distintos tipos de violencia, reconocer y nombrarles (vicaria) y los métodos y mecanismos de atención. Agregar en los planes curriculares la formación y profesionalización en materia de igualdad de género y Prevención de la Violencia hacia las mujeres.
4. Impulsar que la Fiscalía General del Estado fortalezca el trabajo que realizan las Fiscalías Especializadas para la atención de delitos en materia de violencia de género contra las mujeres, especialmente de feminicidios, a través de la profesionalización (que permita visibilizar todo los tipos de violencia y su atención desde un enfoque interseccional) al personal, así como también de las instituciones encargadas de la procuración y acceso a la justicia.
5. Impulsar un Plan Estratégico para la Prevención y Atención a la Violencia Sexual con actrices y actores estratégicos y personas especialistas principalmente en el ámbito educativo garantizando el acceso a una Educación Sexual Integral a través de campañas, talleres, conferencias, actividades lúdicas regionales dirigidas a niñas, niños y adolescentes, personal educativo, personas tutores, madres y padres de familia. Profesionalización del personal educativo sobre las herramientas para prevenir, detectar y atender la violencia en el ámbito escolar. Exhortar e impulsar tanto en la Secretaría de Salud, como en el DIF Estatal y las Procuradurías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la capacitación en la NOM 046 y el acceso al Interrupción Legal del Embarazo (ILE), Fortalecimiento y estandarización de la



Ruta para la detección, atención y protección integral de las Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (RUTA NAME).

6. Medir el impacto de los programas y las políticas públicas para la igualdad y prevención de la violencia en las Dependencias y Entidades a través de indicadores de evaluación y monitorear el ejercicio de los espacios que brinden atención a través de auditorías.
7. Crear instrumentos de atención como protocolos, modelos de atención homologados, especialmente en espacios educativos. Generar estudios e instrumentos de investigación en materia de violencia. Generar un Registro Único de medidas de protección.
8. Recuperar y fortalecer el trabajo de los Sistemas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como mecanismos en los que por ley están presentes todas las instituciones gubernamentales, a fin de que sean los órganos rectores de las políticas públicas para la igualdad sustantivas y la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
9. A través del Instituto Veracruzano de las Mujeres, se establezca un Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM), herramienta de participación ciudadana, para dar seguimiento de los mensajes emitidos en publicidad, medios de comunicación e internet para detectar aquellos que incluyan un tratamiento sexista o discriminatorio hacia las mujeres y a las víctimas de la violencia en general, tal como lo señala la Ley Estatal de Víctimas del Estado de Veracruz.
 - a. Se realice un Foro que reúna a personas expertas en la materia, a las dependencias de gobierno relacionadas, con todos los medios de comunicación estatales-impresos y digitales-, con la participación de las personas directoras y/o dueñas de estos medios, para discutir, analizar y consensuar el manejo de la información.
 - b. Promover incentivos y reconocimientos a medios que se comprometan con esta labor.

REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO

La persistencia de la desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia que viven las mujeres, adolescentes y niñas en Veracruz responde a factores estructurales que combinan elementos socioculturales, económicos, institucionales y territoriales. Estereotipos de género y roles tradicionales continúan limitando la participación plena de las mujeres, y también dado que se normalizan distintas formas de violencia.

En el ámbito económico, las brechas salariales, el limitado acceso a empleos formales y la carga de trabajo no remunerado refuerzan la desigualdad. A nivel institucional, la escasa representación femenina en espacios de decisión, la falta de presupuestos con enfoque de género y las deficiencias en el acceso a la justicia perpetúan escenarios de impunidad.



Además, la violencia se agudiza en contextos de pobreza, marginación y violencia generalizada, donde las mujeres enfrentan mayores riesgos de trata, desapariciones y feminicidio.

Cuadro 2. Análisis FODA en materia de igualdad de género en Veracruz

Categoría	Descripción
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none">Existencia de marcos legales y políticas públicas orientadas a la igualdad de género: en especial el recién Compromiso de Tlaxelolco, derivado de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la propuesta de las Reformas Constitucionales a seis artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de siete leyes secundarias presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum PardoPresencia de instituciones y organismos especializados, como el Instituto Veracruzano de las Mujeres, que promueven acciones y articulan esfuerzos interinstitucionales.El fortalecimiento sustantivo y operativo a través de subsidios federales.Mayor visibilidad social y mediática de los temas de desigualdad y violencia de género, lo que favorece el debate público y la exigencia de derechos.Participación creciente de mujeres en la vida pública y política, refleja avances en representación y liderazgo.La participación de la sociedad civil a través de la integración de los Consejos Consultivo y Social y los Comités “El LIBRE es Nuestro”.Vinculación permanente y directa con las Unidades de Género y los Institutos Municipales de las Mujeres.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas y programas gubernamentales.Aprovechar los marcos internacionales (Agenda 2030, CEDAW, Convenio de Belém do Pará) para atraer cooperación y financiamiento para acciones de igualdad.Promover la educación con enfoque de género desde edades tempranas para desmontar estereotipos y roles tradicionales y el trabajo de cuidados no remunerado.Establecer estrategias y acciones para mujeres con discapacidad y LBTTTIQ+.Desarrollar estrategias económicas inclusivas que impulsen la autonomía económica de las mujeres y reduzcan las brechas salariales.Incorporar tecnología y datos abiertos para monitorear la violencia y las desigualdades de forma más transparente y precisa.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none">Persistencia de estereotipos de género y roles tradicionales, profundamente arraigados en la cultura y el entorno familiar.Brechas estructurales en el ámbito económico, como la desigualdad salarial, la informalidad laboral y la sobrecarga del trabajo no remunerado.Débil institucionalización del enfoque de género, reflejada en presupuestos insuficientes, falta de personal especializado y baja coordinación interinstitucional.Limitado acceso de las mujeres a la justicia, con altos niveles de impunidad y revictimización.Desigualdad territorial, donde las mujeres en zonas rurales e indígenas enfrentan mayores barreras y violencia estructural.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none">Normalización y reproducción de la violencia de género en los medios, las comunidades y las instituciones.Contextos de pobreza, marginación y violencia generalizada que incrementan los riesgos de trata, desapariciones y feminicidio.Resistencia social y política a la implementación de políticas de igualdad y derechos de las mujeres.Insuficiente voluntad política y presupuestal para atender de manera integral las causas estructurales de la desigualdad.Impactos económicos y sociales adversos (como crisis económicas o recortes presupuestales) que pueden agravar la precarización femenina.



RETOS DEL SECTOR

A pesar de los avances alcanzados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, aún persisten desafíos que limitan la consolidación de una política pública integral con perspectiva de género. Estos retos se asocian con la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, asegurar la asignación equitativa de recursos, y garantizar el acceso efectivo a la justicia, la participación política y los servicios especializados de atención.

Asimismo, resulta indispensable profundizar en la institucionalización de mecanismos permanentes que promuevan la igualdad, contemplando las condiciones diferenciadas de las mujeres en contextos de vulnerabilidad. La transparencia y la evaluación de las políticas con enfoque de género es clave para avanzar hacia una gestión pública más eficaz, inclusiva y con resultados medibles.

En este sentido, se identifican los principales retos del sector, entre los que destacan:

- Institucionalización efectiva de la perspectiva de género

Aunque existen avances normativos, persiste la necesidad de consolidar mecanismos institucionales con personal capacitado, estructuras operativas y presupuestos asignados de forma permanente.

- Asignación de recursos públicos con enfoque de género

Muchas Unidades de Género carecen de presupuesto, lo que limita su capacidad de implementar acciones reales. Es necesario etiquetar recursos en el presupuesto estatal y municipal que garanticen continuidad y operatividad.

- Fortalecimiento del acceso a la justicia

La revictimización, la impunidad y la falta de atención con perspectiva de género en los procesos judiciales siguen siendo barreras significativas para que las mujeres accedan a una justicia efectiva.

- Cobertura y calidad de los servicios de atención



Aún existen regiones, especialmente rurales e indígenas, donde no hay acceso a servicios especializados de atención, protección y acompañamiento para mujeres, adolescentes y niñas.

- Participación política y representación equitativa

Las mujeres siguen subrepresentadas en cargos de alta responsabilidad en la administración pública, lo que limita su capacidad de incidir en políticas y decisiones que les afectan directamente.

- Atención diferenciada e interseccional

Las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad o en situación de pobreza enfrentan formas agravadas de violencia. Es indispensable desarrollar políticas específicas que reconozcan estas condiciones.

- Seguimiento, monitoreo, evaluación

Se requiere fortalecer la coordinación interinstitucional para el seguimiento y monitoreo de las acciones e indicadores de desempeño identificados con perspectiva de género de las Dependencias y Entidades.

- Un gobierno digital

Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de datos, las investigaciones y los indicadores estatales, así como la transformación digital de las actividades y los servicios que se brindan al funcionariado y a la ciudadanía.



Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa, Xalapa, 2025.



Reunión Consejo Consultivo y Social del Instituto Veracruzano de las Mujeres, Xalapa, 2025.



Inauguración del Centro LIBRE de Poza Rica, Poza Rica, 2025.



5

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Reconocimientos Mujeres Altas Montañas, Río Blanco, 2025.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1	Fomentar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, la interseccionalidad y el enfoque diferencial en las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos.
ESTRATEGIA 1.1	Aumentar la cobertura de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en zonas estratégicas del estado.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1	Fortalecer la operación del Instituto Veracruzano de las Mujeres en atención a gastos de operación, recursos humanos, mantenimiento, equipamiento, espacios dignos y seguridad a través de subsidios estatales y federales.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2	Impulsar la creación de Unidades de Género en todas las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos y la operatividad de los Institutos Municipales de las Mujeres del estado mediante lineamientos, acompañamiento y seguimiento institucional.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.3	Fomentar la descentralización de los Institutos Municipales de las Mujeres mediante asesorías jurídicas, administrativas y fiscales para su adecuada funcionalidad como Organismos Públicos Descentralizados.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.4	Promover el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz mediante el funcionamiento de los Sistemas Estatales, Municipales y el desarrollo de sus competencias.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.5	Instalar Centros LIBRE para las Mujeres en diferentes municipios del estado mediante la habilitación de espacios seguros y equipados dedicados a brindar atención integral y servicios especializados a mujeres.



ESTRATEGIA 1.2	Impulsar la perspectiva de género en las etapas del ciclo presupuestario en coordinación con las Dependencias, Entidades y Municipios.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1	Fortalecer a las Unidades de Género y a las Directoras de los IMM mediante asesoría sobre el marco normativo, programático y los procesos de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como apoyo técnico en la elaboración e institucionalización de sus Programas de Trabajo: PATINV y PATIMM.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.2	Fortalecer a los ayuntamientos a través de asesoría técnica en la elaboración de planes municipales de desarrollo con perspectiva de género y la gestión de proyectos presentados en instancias estatales o nacionales.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.3	Establecer una escucha activa de las necesidades y problemáticas de los Institutos Municipales de las Mujeres a través de un diagnóstico de consulta y encuentros de buenas prácticas.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.4	Impulsar Auditorías físico-financieras con perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal a través de la vinculación interinstitucional con los entes rectores.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.5	Incorporar la perspectiva de género en el instrumento único de evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios a través de la coordinación interinstitucional con la SEFIPLAN.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.6	Fortalecer las categorías programáticas mediante la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en los indicadores institucionales para su publicación en el Decreto de Presupuestos de Egresos de cada ejercicio fiscal.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.7	Impulsar la formulación de indicadores, registros administrativos y estadísticas de desempeño con perspectiva de género a través de asesorías a Dependencias, Entidades y Ayuntamientos.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.8	Promover la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de rendición de cuentas del estado a través de la coordinación con los distintos poderes, entes públicos y organismos autónomos del estado.



LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.9	Promover que el estado integre un marco normativo alineado a los principios internacionales de los Derechos Humanos de las Mujeres a través de propuestas de revisión, armonización y homologación legislativa.
OBJETIVO 2	Fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial con acciones en materia de prevención, educación, salud, protección social, participación política y autonomía económica de las mujeres, adolescentes y niñas.
ESTRATEGIA 2.1	Impulsar la capacitación y sensibilización de la perspectiva de género en coordinación con personas servidoras públicas y la ciudadanía, para fortalecer los derechos humanos de las mujeres.
Prevención	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1	Difundir y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos y la igualdad de género mediante campañas, publicaciones, materiales en lenguas indígenas, cartillas y actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a las instituciones.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2	Establecer una escucha activa de las necesidades de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a través de Asambleas de las Mujeres “Voces por la Igualdad y contra las Violencias” en el marco de la Estrategia Nacional por la Igualdad y en contra de la violencia.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3	Fortalecer la igualdad y la eliminación de toda forma de discriminación en las instituciones públicas y privadas a través de la capacitación permanente sobre Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Lenguaje Incluyente y Masculinidades.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.4	Promover la implementación de la transformación digital en las capacitaciones a través del desarrollo de programas de capacitación virtuales para el fortalecimiento de la profesionalización del funcionariado público.



Educación	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.5	Impulsar la participación de las mujeres en acciones que promuevan la investigación científica, tecnológica y artística a través de la difusión de actividades desarrolladas en el estado.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.6	Impulsar la obtención de becas para el acceso a la educación de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia mediante convenios y/o acuerdos con el sector público y/o privado.
Salud	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.7	Promover la salud integral de las mujeres, mediante el fomento del autocuidado, la educación emocional y la difusión de información sobre el conocimiento y control de las emociones y la salud física.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.8	Propiciar acciones que favorezcan la calidad de vida de las mujeres a través de actividades físicas, recreativas y deportivas que no promuevan estereotipos ni roles de género.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.9	Fortalecer una Educación Sexual Integral (ESI) a través de acciones permanentes para la prevención y erradicación del embarazo adolescente, el conocimiento de la salud sexual y reproductiva, y el acceso sin discriminación a los servicios de salud.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.10	Promover el derecho de la autonomía reproductiva, el derecho a decidir de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar a través de actividades informativas.
Protección Social	
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.11	Promover la oferta de servicios de cuidado dirigidos a la infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad a través de la vinculación institucional y el seguimiento y monitoreo al Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados en estado de Veracruz con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.12	Impulsar la creación de espacios dignos y seguros para garantizar el derecho a la lactancia materna y a la recreación mediante la gestión de ludotecas y lactarios dignos en las Dependencias y Entidades de los tres poderes, órdenes de gobierno y organismos autónomos.



Participación Política

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.13	Difundir publicaciones sobre los derechos cívicos y políticos de las mujeres y establecer capacitaciones para el fortalecimiento y habilidades de gestión para mujeres tomadoras de decisiones.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.14	Fomentar el funcionamiento eficaz del Observatorio de Participación Política de las Mujeres a través del monitoreo y vinculación con las dependencias y entidades integrantes.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.15	Difundir los derechos laborales de las mujeres, la cultura de la no discriminación y la prevención y atención a la violencia laboral.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.16	Implementar el Programa Integral de Capacitación a funcionariado municipal, en coordinación con el OPLEV y el Tribunal Electoral de Veracruz, para fortalecer el conocimiento y la aplicación del marco jurídico en materia de derechos humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia política contra las mujeres.

Autonomía Económica

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.17	Fomentar la construcción de vínculos comunitarios con actoras sociales con liderazgo en procesos comunitarios, sociales o barriales a través de la participación de mujeres veracruzanas en la Red Nacional de Tejedoras de la Patria.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.18	Apoyar las iniciativas productivas de mujeres empresarias, emprendedoras y artesanas a través de coordinación con mujeres de la sociedad civil y el fomento de su profesionalización de sus habilidades y oficios no tradicionales.

ESTRATEGIA 2.2

Fortalecer la coordinación con las Dependencias, Entidades y Municipios para la recolección de información estadística en materia de violencia de género como una política pública.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.1

Fomentar la captura de información al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) a través de la firma de convenios específicos de colaboración con Dependencias, Entidades y Ayuntamientos.



LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.2	Fortalecer el acceso a la información a través de la versión pública sobre casos de violencia contra las mujeres capturados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.3	Elaborar un Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género y las recomendaciones al estado a través de mesas de trabajo interinstitucionales con Dependencias, Entidades y Ayuntamientos con AVGM.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.4	Conocer la percepción de las violencias que viven las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Veracruz a través de la elaboración de un diagnóstico situacional.

OBJETIVO 3	Garantizar el acceso a los servicios de orientación, atención especializada, protección y acompañamientos brindados con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a mujeres, adolescentes y niñas.
ESTRATEGIA 3.1	Ampliar la cobertura de orientación y atención integral con enfoque diferencial e interseccional para atender de manera oportuna, gratuita y de calidad a mujeres, adolescentes y niñas.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1	Fortalecer el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas a los servicios públicos brindados por las Dependencias, Entidades y Municipios a través de orientaciones jurídicas, psicológicas y de trabajo social y su canalización a las instituciones competentes.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2	Fortalecer el acceso oportuno y eficaz a los servicios de atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género a través de centros, unidades o módulos de atención que brinden asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social especializada.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.3	Impulsar la profesionalización de las y los servidores públicos encargados de la procuración e impartición de justicia a través de cursos, seminarios y/o diplomados.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.4	Fortalecer la profesionalización de las y los servidores públicos encargados de brindar atención directa o de primer contacto a mujeres víctimas de violencia a través de actividades formativas y/o la certificación en el Estándar de Competencia 539 Atención



	presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.5	Fortalecer y cuidar el bienestar psicológico de las servidoras y servidores públicos que brindan atención directa o de primer contacto a mujeres víctimas de violencia mediante un programa permanente de contención emocional.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.6	Fomentar la difusión de los protocolos, rutas y modelos de atención a casos de violencia de mujeres, adolescentes y niñas mediante pláticas y actividades de difusión.
ESTRATEGIA 3.2	Ampliar la cobertura de seguridad y protección a mujeres víctimas de violencia extrema con enfoque diferencial e interseccional para una vida libre de violencia.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.1	Brindar seguridad, protección y atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos y personas allegadas a través del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.2	Dar continuidad al proceso de las mujeres, sus hijas e hijos egresadas del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia a través de su ubicación en espacios dignos y redes de apoyo libre de violencia.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.3	Dar seguimiento a las mujeres víctimas de violencia egresadas del Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia a través del Centro Externo de Atención.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.4	Establecer vinculación con la Red Nacional de Refugios A.C. (RNR) a través de redes de trabajo y directorios privados.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.5	Promover una atención continua, gratuita y con perspectiva de género a través del acompañamiento jurídico a mujeres durante todo su proceso legal, desde la denuncia hasta la resolución del caso.



6

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Indicadores Estratégicos para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Derivados						
Clave/Nombre	Descripción	Frecuencia de Medición	Sentido	Medio de Verificación	Línea Base	Meta Sexenal
Mecanismos para la atención a la violencia contra las mujeres.	Mide el número total de mecanismos para el adelanto de las mujeres y sistemas creados para la atención a la violencia contra las mujeres en atención a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Quinquenal	Ascendente	Oficios de informe de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, Secretaría Ejecutiva y Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de las Mujeres	250	360
Índice de Institucionalización de Género en la Administración Pública Estatal.	Expresa el Índice de Institucionalización de Género en las Dependencias y Entidades, considerando la formalización de las Unidades de Género y la transversalización de la Perspectiva de Género en Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.	Cuatrienal	Ascendente	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal	50	111
Porcentaje de actividades realizadas para implementar la Política Rectora de Género	Expresa el porcentaje de actividades realizadas para promover la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	Anual	Ascendente	Listas de asistencia, fotografías, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas	100	100



				de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones e invitaciones.		
Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos	Expresa la percepción de mujeres de 18 años y más según grado de respeto percibido en el estado hacia sus derechos.	Quinquenal	Ascendente	INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#tabulados	17.8	18.15
Proporción de capacitaciones de igualdad y prevención de la violencia impartidas	Se refiere a la proporción de los talleres, cursos y eventos de sensibilización impartidos para el desarrollo de habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia, dirigidos a población abierta.	Anual	Ascendente	Listas de asistencia, evaluaciones, fotografías, y encuestas de satisfacción. Subdirecciones, Oficinas, Coordinaciones de Programas Federales.	100	100
Proporción de instituciones que capturan información en el Banco Nacional y/o Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres	Indica la proporción de instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) que capturan información en el Banco Nacional y/o Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM-BANESVIM).	Anual	Ascendente	Convenios de colaboración entre las instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) y el IVM. Subdirección de Planeación e Investigación y Oficina de Asuntos Jurídicos.	100	100
Prevalencia de la violencia por situación conyugal según tipo de violencia.	Mide la proporción de mujeres de 15 años y más que han experimentado una o más situaciones de violencia por situación conyugal según tipo de violencia en el último año.	Quinquenal	Descendente	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/	2.6	2.5
Número de orientaciones y asesorías jurídicas,	Expresa el número de orientaciones y asesorías	Anual	Constante	Libros de gobierno de atenciones presenciales,	20, 495	20, 742



psicológicas y/o sociales brindadas	(jurídicas, psicológicas y/o sociales) en sus modalidades telefónica y/o presencial, brindadas a mujeres, adolescentes y niñas			Libros de gobierno de atenciones telefónicas, cédulas de atención y reportes mensuales emitidos por el Banco Estatal/Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.		
Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas.	Se refiere a la proporción de las atenciones de tercer nivel (de protección) a las mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas sobrevivientes a la violencia extrema durante su permanencia en el Refugio, en apego al Plan Individual.	Anual	Ascendente	Expedientes Únicos Integrales del núcleo de la familia y/o persona allegada, Informes técnicos de seguimiento por área de atención, que reflejen la atención integral y especializada a las usuarias, sus hijas e hijos o personas allegadas. Refugio Estatal de Mujeres en Situación de Violencia	100	100



7

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

Matriz De Vinculación Del Programa Institucional					
Plan Veracruzano de Desarrollo 2025 - 2030		Programa Sectorial y/o Especial	Programa Institucional		ODS (Vinculación Directa)
Eje Rector o Transversal	Objetivo	Objetivo	Objetivo	Estrategia	
6. Un Gobierno de Derechos, inclusivo y participativo.	Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres, adolescentes y niñas.	Fomentar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, la interseccionalidad y el enfoque diferencial en las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos.	Aumentar la cobertura de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en zonas estratégicas del estado.	Objetivo 5. Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.
				Impulsar la perspectiva de género en las etapas del ciclo presupuestario en coordinación con las Dependencias, Entidades y Municipios.	
6. Un Gobierno de Derechos, inclusivo y participativo.	Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres, adolescentes y niñas.	Fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial con acciones en materia de prevención, educación, salud, protección social, participación política y autonomía económica de las mujeres, adolescentes y niñas.	Impulsar la capacitación y sensibilización de la perspectiva de género en coordinación con personas servidoras públicas y la ciudadanía, para fortalecer los derechos humanos de las mujeres.	Objetivo 5. Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.
				Fortalecer la coordinación con las Dependencias, Entidades y Municipios para la recolección de información estadística en materia de violencia de género como una política pública.	



<p>6. Un Gobierno de Derechos, inclusivo y participativo.</p>	<p>Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.</p>	<p>2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Garantizar el acceso a los servicios de orientación, atención especializada, protección y acompañamientos brindados con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Ampliar la cobertura de orientación y atención integral con enfoque diferencial e interseccional para atender de manera oportuna, gratuita y de calidad a mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Objetivo 5. Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>
				<p>Ampliar la cobertura de seguridad y protección a mujeres víctimas de violencia extrema con enfoque diferencial e interseccional para una vida libre de violencia.</p>	



8

GLOSARIO



GLOSARIO

Acciones afirmativas:	<p>Conjunto de medidas de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El término "acción afirmativa" se utiliza como sinónimo de "medidas especiales de carácter temporal", término que utiliza la CEDAW. El término "medidas" abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa, y reglamentaria. El término "especiales" se refiere a las medidas destinadas a alcanzar un objetivo específico. El carácter temporal de esas medidas debe suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado en materia de igualdad y se hayan mantenido durante un periodo de tiempo.</p>
Acciones Coordinadas:	<p>Trabajo colaborativo para alcanzar un objetivo común entre el gobierno de México mediante la Secretaría de las Mujeres con los gobiernos estatales, municipales, para fortalecer y potenciar las acciones de igualdad en las entidades federativas y los espacios locales.</p>
Acciones de prevención de la violencia contra las mujeres:	<p>Son prácticas para evitar la generación de la violencia en todas sus modalidades, a fin de detectar en forma oportuna, los posibles actos o eventos de violencias contra las mujeres, y disminuir el número de víctimas, mediante acciones disuasivas que desalientan la violencia, de conformidad al artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (RLGAMVLV). Lo anterior, a través de diversas modalidades y conforme a las características sociodemográficas de los grupos poblacionales.</p>
Actividades Institucionales	<p>Es la categoría programática que integra las acciones sustantivas o tareas que realizan las unidades responsables o ejecutoras de los recursos públicos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las funciones que señala la Ley Orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.</p>
Armonización:	<p>Proceso para lograr la compatibilidad que debe prevalecer entre las normas que integran un sistema</p>



jurídico, con la finalidad de darle eficacia y evitar conflictos.

Atención:

Conjunto de servicios integrales y especializados proporcionados a las mujeres y a sus hijas e hijos, con la finalidad de atender el impacto de la violencia, incluye servicios interdisciplinarios de orientación, atención especializada, protección y alojamiento desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Esta atención se brinda con el propósito de que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creando mecanismos de contención y soporte para que eviten afectaciones por la violencia y reestructuren sus rasgos vulnerados, restituyendo sus derechos.

Los servicios de atención consideran tres niveles:

1. Orientación: se brindan a las mujeres que solicitan información específica que podría derivar en una valoración y canalización, si se encuentra en una situación de violencia por razones de género.

2. Atención especializada: aquella que se brinda de manera integral, en materia de trabajo social, psicológico y jurídico, a las mujeres en situación de violencia que cuentan con un expediente abierto.

3. Protección y alojamiento: aquella en que se brinda resguardo a la integridad de mujeres y, en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de riesgo inminente a causa de la violencia vivida por razones de género, por una temporalidad determinada.

Generalmente el resguardo que se otorga se acompaña de servicios especializados de instancias públicas, sociales y/o privadas orientadas a la restitución de derechos.

Atención Especializada:

Se enfoca en otorgar servicios que reconozcan tanto las causas como las consecuencias de la violencia y que las combatan desde la integralidad. Garantizar la atención de calidad a las mujeres en situación de violencia, que contemple su detección oportuna y proporcione servicios especializados -médicos, psicológicos, jurídicos y sociales- de manera gratuita, así como el restablecimiento de sus derechos, seguridad y autonomía.

Según el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV),



en su artículo 15, el modelo de atención buscará incluir estrategias eficaces de rehabilitación y capacitación que permitan a las mujeres participar plenamente, en la vida pública, privada y social. Los programas deberán diseñarse en atención a las necesidades y a los derechos humanos en materia de salud, educación, trabajo, vivienda y acceso a la justicia.

Atención integral:

Conjunto de servicios brindados a las mujeres, y en su caso sus hijas e hijos, de carácter psicológico, educativo, médico, legal y de trabajo social gratuitos proporcionados por personal especializado. Las etapas de la atención integral se conforman de detección, evaluación del riesgo, diagnóstico, atención oportuna a las necesidades derivadas de la violencia, así como la referencia de casos a las instancias especializadas, cuando así se requiera.

Autonomía de las mujeres:

Considera tres dimensiones interrelacionadas: la autonomía económica, que se vincula con la posibilidad de controlar los activos y recursos; la autonomía física, que refiere a la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencias; y la autonomía en la toma de decisiones, que implica la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, sus comunidades y la sociedad en su conjunto.

BANAVIM:

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de la Secretaría de las Mujeres.

Entre sus principales funciones se encuentra la de crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas, generando un registro sobre las órdenes de protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación, en función del interés superior de la mujer en situación de violencia.

Bienes y servicios:

se refiere a los componentes con los que opera el PROABIM en apoyo a los MAM, es decir, recurso y asesorías para fortalecer sus capacidades



institucionales; llevar a cabo acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género, instrumentar estrategias integrales de atención a las mujeres y modificar su marco normativo en materia de igualdad y derechos de las mujeres.

Brechas de desigualdad:

Desigualdades existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano y que afectan de manera desproporcional a las mujeres. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de mujeres y hombres.

Categoría programática

La categoría programática es la clasificación que agrupa de manera ordenada el universo de la acción gubernamental y tiene como propósito primordial identificar lo que se va a hacer con los recursos públicos.

Centro Externo de Atención:

Instancia vinculada a la operación de un Refugio que desarrolla acciones de detección, atención especializada (psicología, trabajo social y asesoría jurídica y, en su caso, representación jurídica) y canalización a mujeres, sus hijas e hijos que se encuentran en situación de violencia de género; además de referir los casos de violencia al Refugio y dar seguimiento a las mujeres usuarias egresadas del mismo.

Centros LIBRE:

Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación para las Mujeres, en donde se ejecuta la Estrategia de Atención Integral mediante la cual se brindan servicios a las mujeres para promover sus derechos, impulsar su autonomía económica, prevenir y atender las violencias contra las mujeres, apoyar la consolidación de redes comunitarias y favorecer el cambio cultural. Para su operación se requiere la coordinación entre la Secretaría de las Mujeres, las IMEF y las autoridades municipales.



Contraloría Social:	Mecanismo por el que las personas beneficiarias de manera organizada verifican el cumplimiento de las acciones y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.
Derechos Humanos de las mujeres:	Se refiere a la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los de los hombres que garantiza, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.
Discriminación:	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.
Discriminación contra las mujeres:	Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
Empoderamiento de las mujeres:	Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad,



discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía. Se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Empoderamiento para una vida libre de violencia:

Proceso por medio del cual las mujeres que reciben atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF desarrollan capacidades para transitar a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía y, con ello, puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

Enfoque de Derechos Humanos:

Es aquel que reconoce las libertades y garantías fundamentales de los seres humanos que devienen de su dignidad. Tiene como principios la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Entes Públicos:

Instancia de gobierno estatal o municipal con atribuciones para operar refugios para mujeres víctimas de violencia.

Estereotipo:

Son las preconcepciones, generalmente negativas y con frecuencia formuladas inconscientemente, acerca de los atributos, características o roles asignados a las personas, por el simple hecho de pertenecer a un grupo en particular, sin considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.

Estereotipo de género:

Conjunto de creencias de origen y desarrollo socio histórico, a lo que en un contexto cultural se considera normal y típico en las mujeres y en los hombres, refleja las creencias populares sobre los rasgos físicos de personalidad, las actividades y roles que caracterizan a hombres y mujeres. Éstos en ocasiones se convierten en prejuicios y, luego en acciones discriminatorias y violentas.

Estrategia de Atención Integral:

Mediante la cual se brindan servicios de atención dirigidos a las mujeres para promover sus derechos humanos, impulsar su autonomía económica, prevenir y atender las violencias, coadyuvar la consolidación de redes comunitarias de apoyo y favorecer el cambio cultural.

Exclusión social:

Carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de las personas y grupos, como son educación, empleo, cultura,



vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Fortalecimiento institucional:

Incremento de capacidades, en particular recursos humanos y materiales de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para que implementen acciones que contribuyan a brindar servicios integrales para las mujeres, enfatizando en los temas de cuidados, empoderamiento económico, promoción de los derechos de las mujeres, cambio cultural y liderazgo, asesoría psicológica y salud de las mujeres, orientación jurídica, prevención y atención de las violencias, así como la consolidación de redes comunitarias de mujeres.

Género:

Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a mujeres y a hombres, en función de su sexo. Lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones y atribuciones sociales cargadas de significados, que se proyectan y activan en las estructuras de las sociedades.

La diferencia sexual y su construcción regulan los intercambios entre las personas, moldean jerarquías y expresan la desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres.

Identidad de género:

Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida.

Igualdad:

Derecho inherente a todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley, reconocido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. La igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en contra las mujeres.

Igualdad de género:

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos



los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar.

Igualdad de resultados: Es la culminación lógica de la igualdad sustantiva o de facto. Estos resultados pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, es decir, que pueden manifestarse en diferentes campos: las mujeres disfrutan de derechos en proporciones iguales que los hombres, tienen los mismos niveles de ingresos, hay igualdad en adopción de decisiones y la influencia política y en que las mujeres viven libres de actos de violencia.

Igualdad sustantiva: Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Alude a la igualdad en los hechos, en los resultados, asegurando que las desventajas inherentes de determinados grupos no se mantengan. Se deben remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos.

IMM: Institutos Municipales de las Mujeres. Unidades de la administración pública municipal responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

IMM centralizada: Institutos Municipales de las Mujeres que forman parte de la estructura operativa del ayuntamiento.

IMM descentralizada: Institutos Municipales de las Mujeres que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Inclusión: Establecimiento de medidas y políticas para garantizar que todas las personas sean cuales sean sus características gocen de todos los derechos y accedan plenamente al desarrollo de un Estado. En este caso, las medidas y mecanismos para que las mujeres indígenas y con discapacidad, entre otras condiciones, tengan acceso equitativo y no discriminatorio a las actividades y servicios que desarrolla el IVM.

Institucionalización: Es un proceso que posibilita la apropiación de valores y principios de actuación en el quehacer, normatividad y cultura institucional, así como la consolidación y formalización de estrategias, enfoques, programas,



modelos y acciones, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Interculturalidad: Proceso de intercambio y diálogo entre actores provenientes de culturas diferentes. El enfoque intercultural en las políticas públicas contribuye a mejorar los términos de este intercambio al facilitar que los esquemas e instrumentos de políticas sean más sensibles a la diversidad cultural y estén mejor adecuados a las necesidades diferenciadas de una ciudadanía plural en términos de raza, etnia y género.

Interseccionalidad: Es una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicándolas desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad.

Perspectiva de género Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la justicia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones

Población objetivo: Población que el programa tiene planeado o programado atender, entre la población potencial.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema. Constan de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por uno



o varios actores públicos y se expresan en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio, para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado.

Prevención: Cualquier acción o intervención desarrollada por el Estado o por la sociedad civil que tiene como propósito evitar que se cometan actos de violencia contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus tipos, modalidades o manifestaciones, teniendo como escenario el antes de la perpetración del hecho, y como finalidad contribuir a la protección y salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, así como evitar que estos derechos se vean afectados mediante la comisión de conductas discriminatorias, delictivas, ilícitas y omisas.

Programas presupuestarios Es una categoría programática a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.

Protección a Derechos Humanos de las mujeres: Se refiere a la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los hombres que garantiza, por conducto de cualquier autoridad, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Protección Especializada: Es la Red de servicios de atención proporcionada por autoridades competentes en coordinación con organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil, desde una cultura de empoderamiento, de enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, para garantizar la protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de cualquier mujer o niña adolescente que sea objeto de violencia que abonará a la reducción y la erradicación de la violencia de género y feminicida.

Protección Integral: Es una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicándolas desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad.



Refugio:	Es el espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus Hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las mujeres usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. Los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos deben ser lugares seguros, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas.
Transparencia:	Apertura de la información de la gestión pública al escrutinio de la población en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente por lo que hace a la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición del público y actualizar, entre otras la información de los programas de subsidios.
Transversalidad:	Método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas. Es un proceso activo de cambio o transformación de un problema público y un método de gestión que requiere una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y otros, que comparten objetivos, metas y prioridades, lo cual permite generar sinergias para responder con eficacia a los problemas sociales.
Transversalidad de la perspectiva de género:	Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.
Violencia contra las Mujeres:	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.



9

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1988). Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador). Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2007). Consenso de Quito. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2010). Consenso de Brasilia. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.cepal.org/notas/66/documentos/ConsensoBrasilia_ESP.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2013). Consenso de Santo Domingo. XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/ple_consenso_de_santo_domingo.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2016). Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a13d08d0-4481-434c-8fe7-2eb4f482c306/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2025). Compromiso de Tlatelolco. XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/08/compromiso-de-tlatelolco>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Recuperado de [https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCI%C3%93N30062025\(1\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCI%C3%93N30062025(1).pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Congreso del Estado de Veracruz. (2000). Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/constveracruz.pdf>



Congreso del Estado de Veracruz. (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 28 de noviembre de 2008. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LAMVLEIENCIA07032025.pdf>

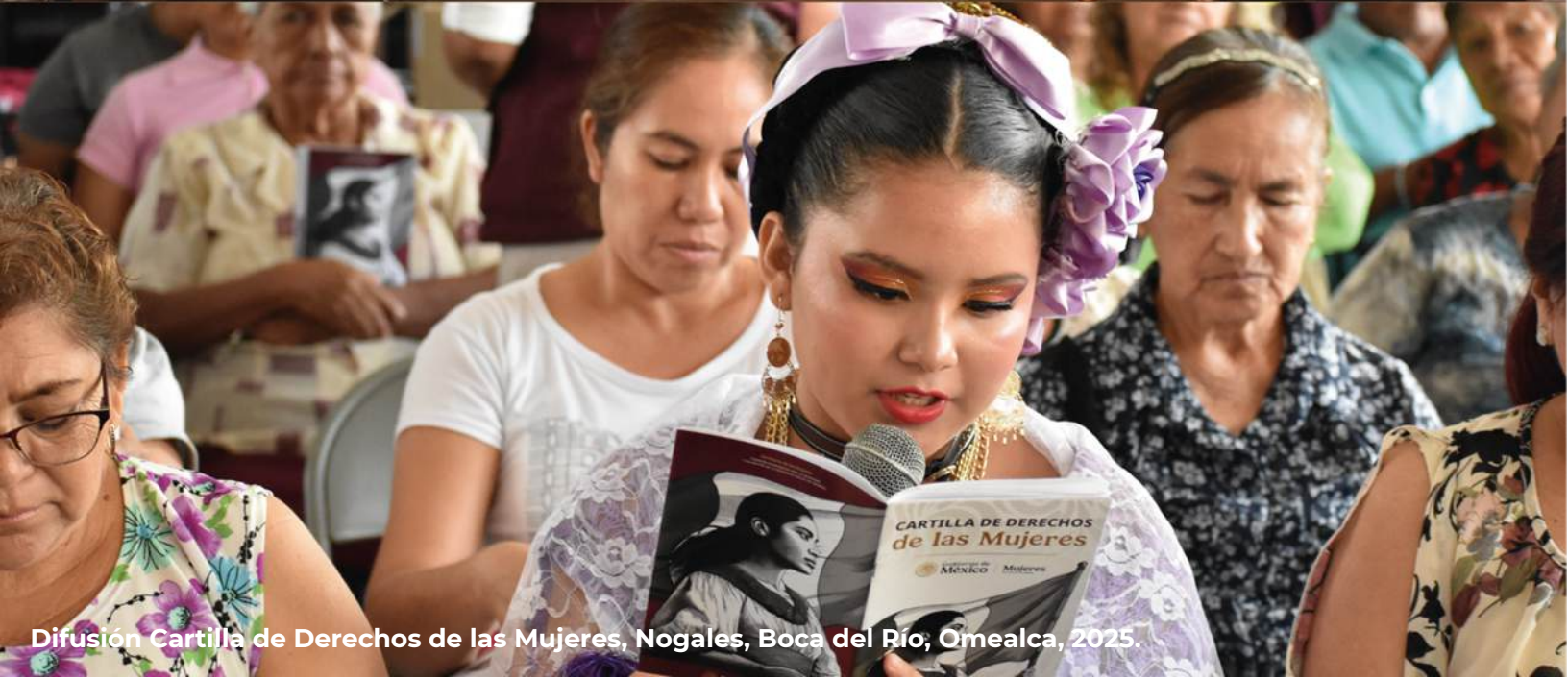
Congreso del Estado de Veracruz. (2008). Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2008. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LIMH10092020.pdf>

Congreso del Estado de Veracruz. (2019). Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres. Reformada el 6 de marzo de 2019. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LCIVM26022020.pdf>

Congreso del Estado de Veracruz. (2016). Ley 864 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 29 de enero de 2016. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPEDE160818.pdf>

Congreso del Estado de Veracruz. (2006). Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 28 de agosto de 2006. Recuperado de <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77448.pdf>

Congreso del Estado de Veracruz. (2013). Ley Para Prevenir Y Eliminar La Discriminación En El Estado De Veracruz. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 16 de agosto de 2013. Recuperado de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPEDE160818.pdf>



Difusión Cartilla de Derechos de las Mujeres, Nogales, Boca del Río, Omealca, 2025.



10

ANEXO ÚNICO FICHAS TÉCNICAS



ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS

Los indicadores estratégicos planteados en el apartado 6. Ficha Técnica del Indicador, son diseñados bajo un enfoque de resultados, derivando así en la integración de las fichas técnicas, las cuales formarán parte de este Programa Institucional, y serán publicadas como anexo al presente documento.



I. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado		
Eje Rector o Transversal del PVD	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas 16. Paz Justicia e Instituciones sólidas	
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las Dependencias y Entidades de los órdenes de Gobierno estatal y municipal, así como en organismos autónomos, para garantizar que las políticas públicas respondan eficazmente a las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Fomentar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, la interseccionalidad y el enfoque diferencial en las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos.	Aumentar la cobertura de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en zonas estratégicas del estado.
II. Datos del Indicador		
Clave		
Nombre	Mecanismos para la atención a la violencia contra las mujeres.	
Descripción o definición del Indicador	Mide el número total de mecanismos para el adelanto de las mujeres y sistemas creados para la atención a la violencia contra las mujeres en atención a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	



Fórmula o método de cálculo del Indicador	$\sum_{i=1}^n MAVCM = MAE + CAE + CEA + CL + REMSV + IMM + SISTEMAS$
Unidad de medida del Indicador	Mecanismos para la atención a la violencia contra las mujeres.
Frecuencia del Indicador	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Medio de verificación del Indicador	Reporte de la Oficina de Asuntos Jurídicos, Coordinación PAIBIM, Coordinación Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia, Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal Y Secretaria Ejecutiva dirigido a la Oficina de Planeación y Evaluación del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

III. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo, preciso y de fácil interpretación.
Relevancia	Cumple	Provee información significativa para el objetivo que quiere medir.
Economía	Cumple	El cálculo del indicador no implica algún costo.
Monitoreable	Cumple	Los datos del indicador son de libre acceso al público en general y pueden ser sujetos a una comprobación independiente.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente de información para evaluar el desempeño.
Aporte Marginal	N/A	

IV. Datos de las variables

Nombre de la variable	EMAE
Descripción o definición	<i>Total de Módulos de Atención Externa.</i>
Medio de verificación	Reporte de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
Unidad de medida	<i>Módulos de Atención Externa.</i>
Nombre de la variable	ECAE



Descripción o definición	<i>Total de Centros de Atención Externa.</i>
Medio de verificación	Reporte de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
Unidad de medida	<i>Centros de Atención Externa.</i>
Nombre de la variable	<i>ECEA o CEJUM:</i>
Descripción o definición	<i>Total de Centros Externos de Atención</i>
Medio de verificación	Reporte de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Centro de Justicia
Unidad de medida	<i>Centros Externos de Atención</i>
Nombre de la variable	<i>ECL:</i>
Descripción o definición	<i>Total de Centros LIBRE.</i>
Medio de verificación	Reporte de la Coordinación PAIBIM
Unidad de medida	<i>Centros LIBRE.</i>
Nombre de la variable	<i>EREMSV</i>
Descripción o definición	<i>Total de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia.</i>
Medio de verificación	Reporte de la Coordinación del REMSV
Unidad de medida	<i>Refugios para Mujeres en Situación de Violencia.</i>
Nombre de la variable	<i>EIMM</i>
Descripción o definición	<i>Total de Institutos Municipales de las Mujeres.</i>
Medio de verificación	Reporte de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
Unidad de medida	<i>Institutos Municipales de las Mujeres.</i>
Nombre de la variable	<i>ESistemas</i>
Descripción o definición	<i>Total de Sistemas para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</i>
Medio de verificación	Reporte de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
Unidad de medida	<i>Sistemas.</i>



V. Determinación de Metas

Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2024 (Línea base)	250	N/A	N/A	2024
Justificación	El periodo de la información corresponde al año establecido dada la frecuencia del indicador.			
2025	300	N/A	N/A	2025
2026	320	N/A	N/A	2026
2027	340	N/A	N/A	2027
2028	350	N/A	N/A	2028
2029	355	N/A	N/A	2029
2030 (Meta Sexenal)	360	N/A	N/A	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2030.		Noviembre,2030		
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2030.		2030		



VI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado

Eje Rector o Transversal del PVD	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas 16. Paz Justicia e Instituciones sólidas

Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las Dependencias y Entidades de los órdenes de Gobierno estatal y municipal, así como en organismos autónomos, para garantizar que las políticas públicas respondan eficazmente a las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas.

Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Fomentar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, la interseccionalidad y el enfoque diferencial en las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos.	Aumentar la cobertura de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en zonas estratégicas del estado.

VII. Datos del Indicador

Clave	
Nombre	Índice de Institucionalización de Género en la Administración Pública Estatal.
Descripción o definición del Indicador	Expresa el Índice de Institucionalización de Género en las Dependencias y Entidades, considerando la formalización de las Unidades de Género y la transversalización de la Perspectiva de Género en Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.



Fórmula o método de cálculo del Indicador	$(DUG + DPTG + PPPEG)/3$
Unidad de medida del Indicador	Índice
Frecuencia del Indicador	Cuatrerial
Sentido del Indicador	Ascendente
Medio de verificación del Indicador	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

VIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo, preciso y de fácil interpretación.
Relevancia	Cumple	Provee información significativa para el objetivo que quiere medir.
Economía	Cumple	El cálculo del indicador no implica algún costo.
Monitoreable	Cumple	Los datos del indicador son de libre acceso al público en general y pueden ser sujetos a una comprobación independiente.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente de información para evaluar el desempeño.
Aporte Marginal	N/A	

IX. Datos de las variables

Nombre de la variable	<i>DUG: Dependencias de la APE con Unidades de Género</i>
Descripción o definición	<i>Se refiere al promedio de dependencias y entidades de la APE con Unidades de Género (DUG) formalizadas en su estructura y normativa, respecto del total de dependencias y entidades de la APE.</i>
Medio de verificación	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
Unidad de medida	<i>Promedio.</i>
Nombre de la variable	<i>DPTG: Dependencias con Programa de Trabajo para las Unidades de Género</i>



Descripción o definición	<i>Se refiere al promedio de dependencias y entidades de la APE con Unidades de Género formalizadas en su estructura y normativa con Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género al interior, respecto del total de dependencias y entidades</i>
Medio de verificación	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE y Programas Anuales de Trabajo para fortalecer la igualdad de género. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
Unidad de medida	<i>Promedio</i>
Nombre de la variable	<i>PPPEG: Programas Presupuestarios de la APE con Perspectiva de Género</i>
Descripción o definición	<i>Se refiere al promedio de Programas Presupuestarios de la APE con perspectiva de Género (PPPEG) integrados en el anexo de Categorías Programáticas con Perspectiva de Género del Decreto de Presupuesto de Egresos, respecto del número total de programa</i>
Medio de verificación	Decreto de Presupuesto de Egresos del último año anterior. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
Unidad de medida	<i>Promedio</i>
Nombre de la variable	3
Descripción o definición	<i>Se refiere al número de variables que se comprenden para el cálculo de este indicador, cuyo valor es constante.</i>
Medio de verificación	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE y PAT's para fortalecer la igualdad de género. Decreto de Presupuesto de Egresos del último año anterior. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal
Unidad de medida	<i>Número</i>

X. Determinación de Metas

Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2024 (Línea base)	50	(59+30+61)	3	2024
Justificación	El periodo de la información corresponde al año establecido dada la frecuencia del indicador, la última fecha de medición fue en 2020.			
2025	50	(59+30+61)	3	2025
2026	50	(59+30+61)	3	2026



2027	50	(59+30+61)	3	2027
2028	111	(81+81+171)	3	2028
2029	111	(81+81+171)	3	2029
2030 (Meta Sexenal)	111	(81+81+171)	3	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2030.		Enero,2031		
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2030.		1er Trimestre 2031		



XI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado

Eje Rector o Transversal del PVD	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas 16. Paz Justicia e Instituciones sólidas	
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las Dependencias y Entidades de los órdenes de Gobierno estatal y municipal, así como en organismos autónomos, para garantizar que las políticas públicas respondan eficazmente a las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Fomentar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, la interseccionalidad y el enfoque diferencial en las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos.	Impulsar la perspectiva de género en las etapas del ciclo presupuestario en coordinación con las Dependencias, Entidades y Municipios.

XII. Datos del Indicador

Clave	
Nombre	Porcentaje de actividades realizadas para implementar la Política Rectora de Género
Descripción o definición del Indicador	Expresa el porcentaje de actividades realizadas para promover la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.
Fórmula o método de cálculo del Indicador	(Actividades para promover la Transversalización de la PEG, realizadas/Actividades para promover la Transversalización de la PEG, programadas) *100



Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
Frecuencia del Indicador	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Medio de verificación del Indicador	Listas de asistencia, fotografías, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones e invitaciones.
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

XIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo, preciso y de fácil interpretación.
Relevancia	Cumple	Provee información significativa para el objetivo que quiere medir.
Economía	Cumple	El cálculo del indicador no implica algún costo.
Monitoreable	Cumple	Los datos del indicador son de libre acceso al público en general y pueden ser sujetos a una comprobación independiente.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente de información para evaluar el desempeño.
Aporte Marginal	N/A	

XIV. Datos de las variables

Nombre de la variable	<i>Actividades para promover la Transversalización de la PEG, realizadas.</i>
Descripción o definición	<i>Se refiere a las actividades realizadas para promover la transversalización de la PEG en la entidad veracruzana, tales como: campañas de difusión; conferencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, mesas de trabajo y foros para incorporar la PEG.</i>
Medio de verificación	Listas de asistencia, fotografías, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones e invitaciones.
Unidad de medida	<i>Actividades</i>



Nombre de la variable	Actividades para promover la Transversalización de la PEG, programadas.
Descripción o definición	<i>Expresa el número de actividades para promover la transversalización de la PEG en la entidad veracruzana, programadas tales como: campañas de difusión; conferencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, mesas de trabajo y foros para incorporar la PEG.</i>
Medio de verificación	Programas Anuales de Trabajo PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género por área sustantiva del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
Unidad de medida	Actividades

XV. Determinación de Metas

Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2024 (Línea base)	100	888	888	2024
Justificación	El periodo de la información corresponde al año establecido dada la frecuencia del indicador.			
2025	100	904	904	2025
2026	100	922	922	2026
2027	100	940	940	2027
2028	100	958	958	2028
2029	100	977	977	2029
2030 (Meta Sexenal)	100	996	996	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2030.	Enero,2031			
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2030.	1er Trimestre 2031			



XVI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado

Eje Rector o Transversal del PVD		Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo		5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Integrar en el quehacer institucional un enfoque diferencial e interseccional que permita el fortalecimiento de las políticas públicas, así como los servicios de atención y acceso a la justicia.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial con acciones en materia de prevención, educación, salud, protección social, participación política y autonomía económica de las mujeres, adolescentes y niñas.	Impulsar la capacitación y sensibilización de la perspectiva de género en coordinación con personas servidoras públicas y la ciudadanía, para fortalecer los derechos humanos de las mujeres.

XVII. Datos del Indicador

Clave	
Nombre	Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos
Descripción o definición del Indicador	Expresa la percepción de mujeres de 18 años y más según grado respeto percibido en el estado hacia sus derechos.
Fórmula o método de cálculo del Indicador	Percepción de las mujeres sobre mucho respeto de sus derechos/1
Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
Frecuencia del Indicador	Quinquenal
Sentido del Indicador	Ascendente



Medio de verificación del Indicador	INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#tabulados
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

XVIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo, preciso y de fácil interpretación.
Relevancia	Cumple	Provee información significativa para el objetivo que quiere medir.
Economía	Cumple	El cálculo del indicador no implica algún costo.
Monitoreable	Cumple	Los datos del indicador son de libre acceso al público en general y pueden ser sujetos a una comprobación independiente.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente de información para evaluar el desempeño.
Aporte Marginal	N/A	

XIX. Datos de las variables

Nombre de la variable	N/A para meta absoluta.
Descripción o definición	N/A para meta absoluta.
Medio de verificación	N/A para meta absoluta.
Unidad de medida	N/A para meta absoluta.

XX. Determinación de Metas

Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2024 (Línea base)	17.80	N/A	N/A	2022
Justificación	El periodo de la información corresponde al año establecido dada la frecuencia del indicador.			
2025	17.80	N/A	N/A	2022
2026	17.80	N/A	N/A	2022



2027	18.15	N/A	N/A	2027
2028	18.15	N/A	N/A	2027
2029	18.15	N/A	N/A	2027
2030 (Meta Sexenal)	18.15	N/A	N/A	2027
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2024.		Mayo, 2023.		
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2030.		Mayo, 2028.		



XXI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado

Eje Rector o Transversal del PVD		Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo		5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Integrar en el quehacer institucional un enfoque diferencial e interseccional que permita el fortalecimiento de las políticas públicas, así como los servicios de atención y acceso a la justicia.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial con acciones en materia de prevención, educación, salud, protección social, participación política y autonomía económica de las mujeres, adolescentes y niñas.	Impulsar la capacitación y sensibilización de la perspectiva de género en coordinación con personas servidoras públicas y la ciudadanía, para fortalecer los derechos humanos de las mujeres.

XXII. Datos del Indicador

Clave	
Nombre	Proporción de capacitaciones de igualdad y prevención de la violencia impartidas
Descripción o definición del Indicador	Se refiere a la proporción de los talleres, cursos y eventos de sensibilización impartidos para el desarrollo de habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia, dirigidos a población abierta.
Fórmula o método de cálculo del Indicador	$(\text{Capacitaciones de igualdad y prevención de la violencia impartidas} / \text{Capacitaciones de igualdad y prevención de la violencia solicitadas}) * 100$
Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
Frecuencia del Indicador	Anual



Sentido del Indicador	Ascendente
Medio de verificación del Indicador	Listas de asistencia, evaluaciones, fotografías, y encuestas de satisfacción. Subdirecciones, Oficinas, Coordinaciones de Programas Federales.
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

XXIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo, preciso y de fácil interpretación.
Relevancia	Cumple	Provee información significativa para el objetivo que quiere medir.
Economía	Cumple	El cálculo del indicador no implica algún costo.
Monitoreable	Cumple	Los datos del indicador son de libre acceso al público en general y pueden ser sujetos a una comprobación independiente.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente de información para evaluar el desempeño.
Aporte Marginal	N/A	

XXIV. Datos de las variables

Nombre de la variable	Capacitaciones de igualdad y prevención de la violencia impartidas
Descripción o definición	Expresa el número de talleres, cursos y eventos de sensibilización en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia, impartidos por el Instituto Veracruzano de las Mujeres a población abierta.
Medio de verificación	Listas de asistencia, evaluaciones, fotografías, y encuestas de satisfacción. Subdirecciones, Oficinas, Coordinaciones de Programas Federales.
Unidad de medida	Capacitaciones
Nombre de la variable	Capacitaciones de igualdad y prevención de la violencia, solicitadas
Descripción o definición	Se refiere al total de talleres, cursos y eventos de sensibilización en habilidades para la igualdad de género y prevención de la violencia, solicitadas al Instituto Veracruzano de las Mujeres dirigidas a población abierta.
Medio de verificación	Capacitaciones
Unidad de medida	Capacitaciones



XXV. Determinación de Metas

Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2025 (Línea base)	100	274	274	2025
Justificación	El periodo de la información corresponde al año 2025, puesto que es un nuevo indicador.			
2025	100	274	274	2025
2026	100	301	301	2026
2027	100	331	331	2027
2028	100	364	364	2028
2029	100	400	400	2029
2030 (Meta Sexenal)	100	440	440	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2025.	Enero, 2026.			
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2025.	1er Trimestre 2026.			



XXVI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado

Eje Rector o Transversal del PVD	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Integrar en el quehacer institucional un enfoque diferencial e interseccional que permita el fortalecimiento de las políticas públicas, así como los servicios de atención y acceso a la justicia.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Fortalecer políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial con acciones en materia de prevención, educación, salud, protección social, participación política y autonomía económica de las mujeres, adolescentes y niñas.	Fortalecer la coordinación con las Dependencias, Entidades y Municipios para la recolección de información estadística en materia de violencia de género como una política pública.

XXVII. Datos del Indicador

Clave	
Nombre	Proporción de instituciones que capturan información en el Banco Nacional y/o Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres
Descripción o definición del Indicador	Indica la proporción de instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) que capturan información en el Banco Nacional y/o Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM-BANESVIM).
Fórmula o método de cálculo del Indicador	(Instituciones que capturarán información al BANAVIM-BANESVIM /Instituciones obligadas a suministrar información al BANAVIM-BANESVIM)*100



Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
Frecuencia del Indicador	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente
Medio de verificación del Indicador	Convenios de colaboración entre las instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) y el IVM.
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

XXVIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo, preciso y de fácil interpretación.
Relevancia	Cumple	Provee información significativa para el objetivo que quiere medir.
Economía	Cumple	El cálculo del indicador no implica algún costo.
Monitoreable	Cumple	Los datos del indicador son de libre acceso al público en general y pueden ser sujetos a una comprobación independiente.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente de información para evaluar el desempeño.
Aporte Marginal	N/A	

XXIX. Datos de las variables

Nombre de la variable	Instituciones que capturaron información al BANAVIM-BANESVIM
Descripción o definición	Se refiere al total de instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) que capturaron información en el Banco Nacional y/o Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM-BANESVIM).
Medio de verificación	Reportes de Instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) que capturaron información al BANAVIM-BANESVIM.
Unidad de medida	Instituciones
Nombre de la variable	Instituciones obligadas a suministrar información al BANAVIM-BANESVIM
Descripción o definición	Es el total de instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) obligadas a suministrar información al Banco Nacional y/o Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM-BANESVIM).



Medio de verificación	Convenios de colaboración entre las instituciones (Dependencias, Entidades e Institutos Municipales de las Mujeres) y el IVM.			
Unidad de medida	Instituciones			
XXX. Determinación de Metas				
Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2025 (Línea base)	100	45	45	2025
Justificación	El periodo de la información corresponde al año establecido dada la frecuencia del indicador, la línea base corresponde a 2025, derivado a que cambio la estructura del indicador.			
2025	100	45	45	2026
2026	100	95	95	2027
2027	100	125	125	2028
2028	100	150	150	2029
2029	100	170	170	2030
2030 (Meta Sexenal)	100	190	190	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2024.	Enero, 2026.			
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2024.	1er Trimestre 2026			



XXXI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado

Eje Rector o Transversal del PVD		Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo		5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Integrar en el quehacer institucional un enfoque diferencial e interseccional que permita el fortalecimiento de las políticas públicas, así como los servicios de atención y acceso a la justicia.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Garantizar el acceso a los servicios de orientación, atención especializada, protección y acompañamientos brindados con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a mujeres, adolescentes y niñas.	Ampliar la cobertura de orientación y atención integral con enfoque diferencial e interseccional para atender de manera oportuna, gratuita y de calidad a mujeres, adolescentes y niñas

XXXII. Datos del Indicador

Clave	
Nombre	Prevalencia de la violencia por situación conyugal según tipo de violencia.
Descripción o definición del Indicador	Mide la proporción de mujeres de 15 años y más que han experimentado una o más situaciones de violencia por situación conyugal según tipo de violencia en el último año.
Fórmula o método de cálculo del Indicador	Prevalencia de la violencia por situación conyugal según tipo de violencia
Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
Frecuencia del Indicador	Quinquenal
Sentido del Indicador	Descendente



Medio de verificación del Indicador	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

XXXIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	Con este indicador queda claro que se busca visualizar la incidencia de presuntos feminicidios ocurridos en la entidad veracruzana.
Relevancia	Cumple	Es importante para el logro de los objetivos toda vez que se busca la disminución de feminicidios en la entidad federativa.
Economía	Cumple	Los costos para obtener la información son reducidos puesto que se encuentran disponibles en un sitio web institucional con acceso gratuito.
Monitoreable	Cumple	Los datos pueden ser consultadas por terceros para su validez y veracidad en un sitio web institucional con acceso gratuito.
Adecuado	Cumple	Es un indicador sencillo de comprender, por lo que se considera adecuado.
Aporte Marginal	N/A	

XXXIV. Datos de las variables

Nombre de la variable	Prevalencia de la violencia por situación conyugal según tipo de violencia
Descripción o definición	Expresa la proporción de mujeres de 15 años y más que han experimentado una o más situaciones de violencia por situación conyugal según tipo de violencia en el último año.
Medio de verificación	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/
Unidad de medida	Porcentaje

XXXV. Determinación de Metas

Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2021 (Línea base)	2.6	N/A	N/A	2021



Justificación				
2025	2.6	N/A	N/A	2025
2026	2.5	N/A	N/A	2026
2027	2.5	N/A	N/A	2027
2028	2.5	N/A	N/A	2028
2029	2.5	N/A	N/A	2029
2030 (Meta Sexenal)	2.5	N/A	N/A	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2030.	31 de enero de 2026			
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2030.	1er Trimestre de 2026			



XXXVI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado		
Eje Rector o Transversal del PVD		Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo		5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Integrar en el quehacer institucional un enfoque diferencial e interseccional que permita el fortalecimiento de las políticas públicas, así como los servicios de atención y acceso a la justicia.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Garantizar el acceso a los servicios de orientación, atención especializada, protección y acompañamientos brindados con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a mujeres, adolescentes y niñas.	Ampliar la cobertura de orientación y atención integral con enfoque diferencial e interseccional para atender de manera oportuna, gratuita y de calidad a mujeres, adolescentes y niñas
XXXVII. Datos del Indicador		
Clave		
Nombre	Número total de orientaciones y asesorías brindadas.	
Descripción o definición del Indicador	Expresa el número de orientaciones y asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) en sus modalidades telefónica y/o presencial, brindadas a mujeres, adolescentes y niñas	
Fórmula o método de cálculo del Indicador	Número de orientaciones y asesorías jurídicas, psicológicas y/o sociales brindadas	
Unidad de medida del Indicador	Porcentaje	
Frecuencia del Indicador	Anual	
Sentido del Indicador	Constante	



Medio de verificación del Indicador	Libros de gobierno de atenciones presenciales, Libros de gobierno de atenciones telefónicas, cédulas de atención y reportes mensuales emitidos por el Banco Estatal/Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

XXXVIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	Con este indicador queda claro que se busca visualizar la incidencia de presuntos feminicidios ocurridos en la entidad veracruzana.
Relevancia	Cumple	Es importante para el logro de los objetivos toda vez que se busca la disminución de feminicidios en la entidad federativa.
Economía	Cumple	Los costos para obtener la información son reducidos puesto que se encuentran disponibles en un sitio web institucional con acceso gratuito.
Monitoreable	Cumple	Los datos pueden ser consultadas por terceros para su validez y veracidad en un sitio web institucional con acceso gratuito.
Adecuado	Cumple	Es un indicador sencillo de comprender, por lo que se considera adecuado.
Aporte Marginal	N/A	

XXXIX. Datos de las variables

Nombre de la variable	Número de orientaciones y asesorías jurídicas, psicológicas y/o sociales brindadas
Descripción o definición	Expresa el número de orientaciones y asesorías (jurídicas, psicológicas y/o sociales) en sus modalidades telefónica y/o presencial, brindadas a mujeres, adolescentes y niñas
Medio de verificación	Libros de gobierno de atenciones presenciales, Libros de gobierno de atenciones telefónicas, cédulas de atención y reportes mensuales emitidos por el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
Unidad de medida	Asesorías

XL. Determinación de Metas

Línea Base				
Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor



2025 (Línea base)	20, 495	N/A	N/A	2025
Justificación	La línea base es 2025, el indicador se comenzará a medir a partir de 2025.			
2025	20,495	N/A	N/A	2025
2026	20,495	N/A	N/A	2026
2027	20,639	N/A	N/A	2027
2028	20,639	N/A	N/A	2028
2029	20,742	N/A	N/A	2029
2030 (Meta Sexenal)	20,742	N/A	N/A	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2024.	31 de enero de 2026			
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2024.	1er Trimestre de 2026			



XLI. Datos de Alineación del Indicador del Programa Derivado

Eje Rector o Transversal del PVD	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	
6. Un gobierno de derechos, inclusivo y participativo	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
Objetivo del Eje Rector o Transversal del PVD al que contribuye	Objetivo del Programa Sectorial o Especial al que se vincula	Estrategia del Programa Sectorial o Especial al que se vincula
Consolidar una cultura de protección a los derechos humanos y de participación de todas y todos en el Estado.	2. Promover la igualdad sustantiva de género y una vida libre de violencia para todas las mujeres. Adolescentes y niñas.	Integrar en el quehacer institucional un enfoque diferencial e interseccional que permita el fortalecimiento de las políticas públicas, así como los servicios de atención y acceso a la justicia.
Programa Institucional	Objetivo del Programa Institucional al que se vincula	Estrategia del Programa Institucional al que se vincula
Programa Institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Garantizar el acceso a los servicios de orientación, atención especializada, protección y acompañamientos brindados con perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y enfoque diferencial a mujeres, adolescentes y niñas.	Ampliar la cobertura de seguridad y protección a mujeres víctimas de violencia extrema con enfoque diferencial e interseccional para una vida libre de violencia.

XLII. Datos del Indicador

Clave	
Nombre	Proporción de atenciones de tercer nivel otorgadas.
Descripción o definición del Indicador	Se refiere a la proporción de las atenciones de tercer nivel (de protección) a las mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas sobrevivientes a la violencia extrema durante su permanencia en el Refugio, en apego al Plan Individual.
Fórmula o método de cálculo del Indicador	$(\text{Atenciones de tercer nivel otorgadas} / \text{Atenciones de tercer nivel solicitadas}) * 100$
Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
Frecuencia del Indicador	Anual
Sentido del Indicador	Ascendente



Medio de verificación del Indicador	Expedientes Únicos Integrales del núcleo de la familia y/o persona allegada, Informes técnicos de seguimiento por área de atención, que reflejen la atención integral y especializada a las usuarias, sus hijas e hijos o personas allegadas.
Dimensión a medir	Eficacia
Tipo de valor de la meta	Absoluto

XLIII. Características del Indicador (Criterios CREMAA)

Características	Calificación	Justificación
Claridad	Cumple	Con este indicador queda claro que se busca visualizar la incidencia de presuntos feminicidios ocurridos en la entidad veracruzana.
Relevancia	Cumple	Es importante para el logro de los objetivos toda vez que se busca la disminución de feminicidios en la entidad federativa.
Economía	Cumple	Los costos para obtener la información son reducidos puesto que se encuentran disponibles en un sitio web institucional con acceso gratuito.
Monitoreable	Cumple	Los datos pueden ser consultadas por terceros para su validez y veracidad en un sitio web institucional con acceso gratuito.
Adecuado	Cumple	Es un indicador sencillo de comprender, por lo que se considera adecuado.
Aporte Marginal	N/A	

XLIV. Datos de las variables

Nombre de la variable	Atenciones de tercer nivel otorgadas.
Descripción o definición	Es el número de atenciones de tercer nivel otorgadas: jurídicas, psicológicas, trabajo social, pedagógica, nutricional, médicas y de enfermería a mujeres, sus hijas e hijos o personas allegadas; de acuerdo con su "Plan de actuación"
Medio de verificación	Expedientes Únicos Integrales del núcleo de la familia y/o persona allegada, Informes técnicos de seguimiento por área de atención, que reflejen la atención integral y especializada a las usuarias, sus hijas e hijos o personas allegadas.
Unidad de medida	Atenciones
Nombre de la variable	Atenciones de tercer nivel solicitadas.
Descripción o definición	Se refiere al total de atenciones de tercer nivel solicitadas: jurídicas, psicológicas, trabajo social, pedagógica, nutricional, médicas y de enfermería por las mujeres, sus hijas



	e hijos o personas allegadas; de acuerdo a su “ Plan de actuación”.
Medio de verificación	Expedientes Únicos Integrales del núcleo de la familia y/o persona allegada, Informes técnicos de seguimiento por área de atención, que reflejen la atención integral y especializada a las usuarias, sus hijas e hijos o personas allegadas.
Unidad de medida	Atenciones

XLV. Determinación de Metas

Línea Base

Año	Indicador	Numerador	Denominador	Período al que corresponde el valor
2024 (Línea base)	100	5,254	5,254	2024
Justificación				
2025	100	5,354	5,354	2025
2026	100	5,454	5,454	2026
2027	100	5,554	5,554	2027
2028	100	5,654	5,654	2028
2029	100	5,754	5,754	2029
2030 (Meta Sexenal)	100	5,854	5,854	2030
Fecha de publicación				
Última fecha de publicación del indicador al cuarto trimestre de 2024.	30 de enero de 2025			
Periodo al cual estará disponible el indicador al cuarto trimestre del 2024.	1er Trimestre de 2025			



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ